



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 10 de octubre de 2012

NÚM. 26

---

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ESTEBAN GARIJO PÉREZ

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar la posición de su Departamento con respecto a los centros educativos que segregan al alumnado por razón de sexo.
  - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre el convenio específico firmado con la Comunidad Autónoma Vasca el 5 de julio del presente año.
  - Pregunta sobre en qué medida afecta a la calidad del sistema educativo la existencia de plazas de menos de dos horas, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irababal.
-

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 4 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar la posición de su departamento con respecto a los centros educativos que segregan al alumnado por razón de sexo.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Buenos días, señorías, vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación que tenemos convocada para hoy. Damos la bienvenida al señor Consejero y al señor Iriarte una vez más a esta Comisión de Educación. Y como saben, tenemos tres puntos en el orden del día: en primer lugar, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero para explicar la posición de su departamento con respecto a los centros educativos que segregan al alumnado por razón de sexo. Viene formulada por el grupo socialista, le damos la palabra a su portavoz, la señora Arraiza, para que nos haga la presentación de la misma. Cuando usted quiera, señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Buenos días al señor Consejero y a su equipo, al señor Iriarte y al señor Gómez, bienvenidos a esta Comisión de Educación. Bien, esta comparecencia la solicitó mi grupo una vez conocida la sentencia del Supremo a propósito de los centros que segregan por sexo, y la pertinencia de sus conciertos o sus no conciertos, y cuál va a ser la posición del Gobierno de Navarra con respecto a este asunto. Sin duda alguna, es un asunto que tiene una profunda carga ideológica fundamentalmente. Es un asunto controvertido, no es la primera vez que viene a este Parlamento no solamente en esta legislatura, sino en legislaturas anteriores, y hay argumentos para todos los gustos. Yo creo que ustedes son conocedores de que nuestro grupo parlamentario entiende que la coeducación, es decir, coeducación en sí mismo es que hombres y mujeres, en este caso, jóvenes de sexo masculino y femenino, niños y niñas compartan a lo largo de su escolaridad los espacios educativos, se formen compartiendo lo que es una realidad, y es que el mundo está compuesto por hombres y mujeres. Sabemos también que hay argumentos que apuntan a cómo determinados organismos internacionales no han puesto ningún veto a esta enseñanza, pero me permitirán una breve reflexión, porque sobre esta cuestión yo he reflexionado y me hubiera gustado o me gustaría poder ir al momento en el que se han tomado estas decisiones. Y seguramente, las personas que indicaron que la enseñanza diferenciada por sexos no tenía ningún inconveniente venía avalada por tantas*

*situaciones en el mundo en que las mujeres no han podido educarse; países del mundo en los que si no hay segregación por sexos, no hay posibilidad de que las mujeres se eduquen. Esto sucede en el mundo, sucedía desde luego con muchísima mayor intensidad hace treinta años, pero esto sigue sucediendo en el mundo. Me remito al reportaje que el domingo un periódico de esta Comunidad publicó sobre una enfermera en un país de la península arábiga, en la que nos contaba cuáles son las dificultades que tienen las mujeres para su progreso. En estas circunstancias, es lógico que, por salvar el bien mayor que es la posibilidad de la educación de todos, se entienda como razonable que diferenciar entre sexos es positivo, puesto que si no, una parte, la mitad de la población, se queda sin posibilidad de acceso a la educación. Y yo creo que, seguramente, cuando aquellas personas lo hicieron estaban pensando en situaciones de este calibre. Y le voy a decir que yo en esa situación, desde luego, no pienso en separación o no separación, sino que pienso en derecho a educarse. Y en esos sitios, si no hay separación de sexos, las mujeres se quedan sin educación, es así de lamentable, era hace treinta años y sigue siéndolo hoy en día.*

*También sabemos, porque han sido interesantes, determinados programas que se han llevado a cabo, incluso en lugares muy adelantados, como es Nueva York, y más concretamente en el Bronx, donde debido a la gran violencia juvenil, a la gran violencia en la adolescencia, a situaciones familiares desestructuradas, se ha optado por programas de este tipo con el fin de evitar conflictos y con el fin de evitar que la parte más vulnerable y más débil, que generalmente suelen ser las mujeres, se vea perjudicada en un programa en el que chicos y chicas, ya digo en situación de máxima violencia y de desestructuración grande, puedan ver perjudicado su derecho a ser educados. Por tanto, no ponemos en duda aquello que dicen los diferentes organismos internacionales, pero seguramente también hay que ir a la fuente y al origen de por qué se hacen estas cosas, que, en general, ha sido para proteger a aquel sector de la población que quedaba sin posibilidad de educar. Me dirán que hay otros países del mundo donde los centros privados diferencian a hombres y mujeres, y curiosamente son sitios donde son antiguos esos centros, vienen de muy atrás, y vienen del momento en el que los únicos que se educaban eran los hombres, no las mujeres. Es decir, que la coeducación ha sido un avance de la sociedad, y que generalmente donde se produce es en aquellos lugares en los que las mujeres, habiendo coeducación, se van a quedar sin posibilidad de acceso a la educación. Es así, esto pasa en Arabia Saudí, pasa en Afganistán y pasa en un montón de países del mundo que, lamentablemente, no gozan de los derechos*

humanos razonables. No estoy diciendo que aquí pase lo mismo, estoy tratando de hacer un rastreo de por qué los organismos internacionales lo autorizaron o lo dieron por bueno, y seguramente que irían por ahí los argumentos. No lo puedo saber, pero intuyo que seguramente irían por ahí.

Creo que fue un logro, tras el franquismo y con la llegada de la democracia, que las escuelas se abrieran a la realidad social, que es una realidad de hombres y de mujeres juntos. Me dirán que se hace por razones metodológicas; por razones metodológicas y ya, desde el punto de vista educativo, les puedo decir que podríamos hacer grupos hasta crear grupos unidimensionales y esto cualquier educador lo sabe. Si nos ponemos a hacer grupos para mejorar metodológicamente la atención a los alumnos, hasta en un grupo de tres podríamos establecer separaciones. Porque de esos tres, los tres tienen diferentes niveles. Es así y esto cualquier profesor de Primaria, de cualquier enseñanza obligatoria se lo puede decir, y no excuso decirle un profesor de lengua extranjera, esto no tiene la menor duda. Por tanto, metodológicamente, no lo sé, usted ya sabe que en todos los informes educativos, PISA y demás, y sobre todo los que se hacen dentro de España, se destaca que es mayor la variabilidad intracentros que intercentros entre los resultados de los alumnos, que la gran variación está dentro de los centros, que los resultados y demás no son tan diferentes entre los centros, sino dentro de los propios centros, donde metodológicamente vamos a decir que más o menos debiera haber una pauta común, porque hay un proyecto educativo de centro.

Quiere esto decir que, francamente, tengo muy poco claro o no tengo ninguna duda sobre que el hecho de separar a hombres y mujeres en la educación no comporta ningún tipo de beneficio en la formación, desde luego, académica. Ninguno. Y si comportara un mínimo beneficio en la formación académica, es más lo que se pierde en el ámbito social. Porque, miren, si se crearon las escuelas y se acabó con esa enseñanza que era solo para uno y en su casa, era por el potencial de socialización que tiene la escuela. Si hay algo por lo que mi grupo se opone a que los niños se eduquen en casa, es porque la escuela da socialización. Y en esta sociedad hombres y mujeres son un hecho radical y, por tanto, el convivir juntos desde el principio, el aprender juntos es bueno y beneficioso. Y vemos que en aquellos sitios donde hombres y mujeres tienen que estar separados en educación es porque, si no, las mujeres no pueden educarse, y eso puede justificar determinadas posiciones de organismos internacionales que, ya les digo, en países en desarrollo y en países con problemas de esta índole yo lo comprendo perfectamente bien. Pero, francamente, tengo muchas dudas del valor real que dicha separación tiene en una sociedad

democrática avanzada y desarrollada como es la nuestra, más allá de cuestiones que tengan que ver con tradiciones. Pero no me hablen de metodologías actuales, no me hablen porque no hay nada realmente que lo pueda contrastar. Yo creo que son posicionamientos ideológicos de personas, que me parece absolutamente legítimo, no tenemos nada que abundar en ese aspecto. De hecho, como ustedes recalcan en muchísimas ocasiones, es una enseñanza perfectamente legal, porque si fuera ilegal no estaría permitida, pero lo que nuestro grupo no cree es que deba ser concertada. ¿Por qué? Porque aquí no estamos para atender demandas, no creemos que la demanda sea el elemento que deba mover la política; debe ser qué tipo de sociedad queremos y creemos que una sociedad en la que hombres y mujeres se eduquen desde el principio es, desde el punto de vista social y humano, lo más relevante. Y déjenme que les diga una cosa, no creo que quienes salgan de esos colegios vayan a ser personas que tengan ninguna dificultad, no vengan con argumentos de este tipo. Pero creemos que como sociedad, que eso es lo que tiene que hacer un partido político y lo que tiene que proyectar un partido político, es sin duda alguna óptimo que hombres y mujeres desde el principio compartan espacios de educación, se socialicen conjuntamente y aprendan que la diferencia no es sinónimo de desigualdad; que la diferencia es buena, y que lo que hay que hacer es luchar contra la desigualdad a través de la igualdad, pero sabiendo que todos somos diferentes. Y la mejor manera de entender, compartir y participar de las diferencias es, precisamente, compartiendo espacio y, cómo no, compartiendo una de las funciones esenciales de la educación, que es contribuir a la socialización de los alumnos.

Quería decir esto que no tiene que ver con la solicitud pero, de alguna manera, para enmarcar cuál es la posición de nuestro grupo, y para decir que entendemos que determinadas familias puedan decidir que les gusta ese tipo de centros o que quieren ese tipo de educación para sus hijos, pero que lo que nosotros ponemos en duda es que dentro de un proyecto social del siglo XXI deba ser financiada por la Administración Pública. Creemos que la Administración Pública debe financiar otro tipo de proyectos que realmente contribuyan a una mayor cohesión social y a una mayor ayuda a determinados sectores que tienen dificultades, máximo en estos tiempos. Muchas gracias y esperamos sus argumentaciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Arraiza. Señor Consejero, cuando usted quiera tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): Buenos días a todos y muchas gracias por su invitación. La verdad es

que yo venía aquí no a hacer un debate ideológico o de valoraciones o de posicionamientos, aunque no lo voy rehuir, sino fundamentalmente a hablar sobre aquello que se me había pedido, que puede no tener exactamente que ver con esto que se ha señalado ahora. Porque lo que se le ha pedido a este Consejero exactamente es que señale cuál va a ser la posición de su departamento con respecto a unas sentencias concretas que se han dictado. Es decir, lo que se le ha pedido al Consejero, más allá del rico debate ideológico sobre esta cuestión que se pueda producir, es si esas sentencias que se produjeron en Cantabria y en Andalucía tienen que ser o no aplicadas en Navarra, digamos, analógicamente. Como no quiero rehuir algunas de las cosas que se han señalado por parte de la señora Arraiza, a la que le agradezco su intervención, sí que quiero señalar algunas cuestiones que me parecen relevantes.

En primer lugar, yo destaco que dentro de este análisis ideológico que ella ha hecho estaba haciendo un juicio, por decirlo de alguna manera, de intenciones sobre cuál fue la voluntad que permitió el que se suscribieran los convenios internacionales, ha dicho literalmente, yo lo he copiado entrecomillado, "no lo puedo saber" y ha hecho una serie de hipótesis. En primer lugar, lo que yo le quiero decir, porque ya peino canas, es que no fue tras el franquismo cuando se creó la escuela mixta; yo estaba escolarizado en tiempos del franquismo en una escuela pública mixta y, de hecho, me enteré de que Franco había muerto y no había clases y nos fuimos a jugar un partido de fútbol unos cuantos. Con lo cual la conquista o como usted quiera denominar de la escuela mixta no se debe a un cambio de un régimen que, evidentemente, creo que todos rechazamos claramente.

Sí que quiero decir alguna cuestión. Se ha venido a decir aquí que las escuelas diferenciadas son una opción más, yo no digo que sea la mejor y, desde luego, no es la única y, además, creo que el Consejero no tiene facultad para decir que una u otra sea mejor. Si es que quien tiene que decidir, según la Constitución y los derechos fundamentales, qué es lo mejor que quiere para sus familias no es el Consejero. Que no me voy a meter en la casa ni el cama de nadie. Que cada uno decida cómo quiere educar a sus hijos. Pero se ha querido decir que esto era propio, más o menos, de tradiciones de determinados países y, paralelamente, se nos ha intentado llevar a lugares de conflicto. Bueno, yo lo que creo que es claro, y hay aquí alguna ilustre Parlamentaria que lo señaló el otro día en el Pleno, es que la escuela diferenciada se da en países, como también ha reconocido la señora Arraiza, muy desarrollados, en absoluto solo por razones de tradición, porque las tradiciones malas lo primero que tienes que hacer es quitarlas, y ha sido impulsada no solo en el ámbito pri-

vado, sino fundamentalmente en el ámbito público en lugares como Reino Unido, donde hay centenares de escuelas públicas, como Estados Unidos, donde Obama se ha pronunciado a favor de la educación diferenciada, y además lo ha demostrado con hechos, creo que la propia Hillary Clinton estudió en una universidad diferenciada, y donde la educación pública diferenciada existe en libertad, como también existe la educación no pública diferenciada. Lo que está claro es que hay cientos o miles de colegios, por mejor decir, en el mundo desarrollado, y no precisamente en entornos de violencia donde esto existe. Me parece que la señora Arraiza ha hecho un planteamiento legítimo desde su convicción legítima, pero creo que tan legítimo como el planteamiento que ella libremente ha hecho es el de cualquier ciudadano que libremente piensa otra cosa.

Por lo tanto, yo creo que es muy importante que mi planteamiento no es más que el de defender la libertad de todos, el de defender la libertad de quienes piensan, como la señora Arraiza, que la escuela mixta es lo ideal. Habrá quien crea, además, que lo ideal no solo es la escuela mixta, sino que es la escuela pública y, lógicamente, yo eso lo voy a defender. Y voy a defender también la libertad de quien crea que la educación diferenciada es una posibilidad que quieren para sus hijos. Por cierto, no es escasa la gente que la quiere en Navarra, se produce en dos centros cuyos resultados creo que son claramente positivos a tenor de las evaluaciones que se realizan por agentes externos, y donde no hay problema, creo que alguien, en un ánimo de llevar a patadas al cielo a la sociedad, a lo mejor donde no hay problemas los crea.

Se dice que la demanda no es lo importante, sino qué tipo de sociedad queremos, y yo le digo, clara y llanamente: una sociedad libre, que además propicie lógicamente, faltaría más, la igualdad, que creo que nadie pone en tela de juicio, de todas las personas; y quiero también una sociedad vertebrada de abajo arriba, donde el poder no sea el mando o quien prohíbe, sino fundamentalmente el servicio y quien encauza, porque hay que reconocer que la financiación de la escuela no se hace con billetes que cree la Administración, sino precisamente con los dineros de los bolsillos de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.

Pero, en fin, permítanme que me centre en aquello que era el objeto taxativo de mi comparecencia, porque a mí no me han venido a preguntar, aunque ya les he dicho que no lo voy a rehuir, y además creo que mañana tendrán sus señorías un importante debate acerca de esta cuestión, sino que me han venido a decir: oiga, se han dictado unas sentencias concretas, qué piensa el departamento sobre su aplicabilidad o no aplica-

*bilidad en Navarra. Una sentencia del Tribunal Supremo de 23 de julio y otra de 24 de este mismo año; por cierto, me han dicho que ayer el Tribunal Supremo admitió a trámite un incidente de nulidad en el caso de Cantabria formulado por parte de la Apyma. Y de lo que me han pedido vengo a hablar sin hurtarles, desde luego, también otra serie de consideraciones que me parece que son importantes.*

*Antes pues de adentrarme en lo nuclear de la comparecencia, quiero de manera expresa y explícita sentar una premisa previa e incondicional sobre tres principios que el Departamento de Educación ha aplicado, aplica y aplicará en todo momento, y también en esta cuestión. Me refiero al cumplimiento de la legalidad, a la defensa de la libertad de las familias y a la garantía de la igualdad de todas las personas proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española. Son tres principios que el departamento considera que pueden y deben aplicarse, garantizarse y respetarse conjuntamente en un Estado de derecho como es España y en cuyo régimen constitucional los tres constituyen pilares fundamentales. Y el departamento, además, quiere explicar con claridad que todos ellos son conciliables, contra lo que algunos puedan querer hacer creer, pretendiendo aducir que la libertad debe pagar un precio para salvaguardar la igualdad, cuando no existe motivo para pensar ni que haya que renunciar a ninguno de los dos principios ni que la legalidad exija tal sacrificio.*

*Conviene, por otra parte, antes de adentrarnos en el análisis más profundo de las sentencias referidas, y sentados los anteriores principios de libertad, igualdad y legalidad, subrayar dos circunstancias relevantes que se daban, de esto vengo a hablar, en los asuntos sentenciados por el Tribunal Supremo sobre Cantabria y Andalucía y que, sin embargo, no se producen en estos momentos ni en ningún caso en nuestra Comunidad Foral. Por una parte, las sentencias de Cantabria y Andalucía se pronuncian sobre la posibilidad de acceder inicialmente al régimen de conciertos educativos de varias unidades de colegios hasta entonces no concertados y a la renovación, en su caso, de otros conciertos para unidades que, habiendo estado concertadas, habían visto extinguido, por terminar su plazo de duración, el tiempo de vigencia. En estos momentos, lo subrayo ya, tales circunstancias no se dan en la Comunidad Foral. Nuestros conciertos educativos están en plena vigencia, nadie está planteando renovación alguna, puesto que ninguno de los plazos ha vencido. Tampoco ningún centro ha planteado una nueva solicitud de concierto.*

*Tenemos, pues, a diferencia de lo que ocurría en las otras comunidades, conciertos educativos vigentes que nos obligan y vinculan con los cen-*

*tros. Por insistir, en Cantabria y Sevilla no estaban ante conciertos en plena vigencia, sino por iniciar o renovar; sin embargo en Navarra todos los centros tienen ya conciertos vigentes, los dos. Es ya una primera diferencia que hace que no nos hallemos ante supuestos iguales y que, como cualquier estudiante de primero de Derecho sabe, es evidente que hace que las sentencias del Tribunal Supremo no se estén pronunciando sobre casos idénticos y, por lo tanto, no puedan ser aplicables al caso de Navarra. Y no es que lo diga un político, es que es evidente que esta es una argumentación de carácter jurídico.*

*Pero hay más, hay otra cuestión de fondo relevante. Más allá del debate de si ustedes están o no por favorecer la libertad de concierto con la diferenciada, hay otra razón relevante que nos tiene que hacer ver si esas sentencias son aplicables a Navarra o no porque están juzgando supuestos idénticos al de Navarra o no. Les he dado una, pero hay más. Me refiero a la motivación del acceso o renovación de los conciertos a la que se refiere el Tribunal Supremo, porque, evidentemente, ustedes me han llamado aquí a que yo les hable de lo que ha dicho el Supremo. Y lo que ha dicho el Supremo es que la razón por la que debe mantenerse que no cabe en Cantabria y en Sevilla el concierto no ha sido otra que el incumplimiento del artículo 84.3 de la LOE al tratarse de dos centros, los de fuera de Navarra, que en la admisión de alumnos solo escolarizaban a los de un determinado sexo. Basta pasarse por los centros navarros para darse cuenta de que eso no ocurre aquí.*

*El Tribunal Supremo entendía aquí que, siendo legítima, como bien ha subrayado la señora Arraiza, la existencia de la educación diferenciada, el artículo 84.3 de la LOE en su actual redacción impedía a los concretos centros de Cantabria y Sevilla el acceso a un concierto porque pretendían la admisión excluyente de un determinado sexo. Y ambas sentencias lo dejan muy claro. No están hablando de que se incurra en una vulneración del principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución Española. Evidentemente, faltaría más, ello hubiera determinado el cierre y la adopción de medidas sancionatorias. Tampoco que se trata de que la educación diferenciada carezca de legitimidad, es más, se subraya que la tiene en las sentencias; o de legalidad, que la tiene. Se trataba de que en ambas sentencias ambos colegios de fuera de Navarra admitían la escolarización solo de alumnado de un sexo, por lo que el Tribunal Supremo declaraba que en tal caso no era posible el concierto pretendido, no por razón de vulneraciones constitucionales que jamás se han señalado, sino en aplicación del artículo 84.3 de la LOE en su actual redacción. Vuelve a no ser este el supuesto de los colegios de Navarra, que sí admi-*

ten en su escolarización tanto a niños, como a niñas.

*¿Cuál va a ser, pues, la posición del departamento ante las sentencias del Tribunal Supremo sobre Cantabria y Andalucía? Me imagino que la que en muchas otras comunidades autónomas, por cierto de distintos colores, se estará llevando a cabo. Es obvio, como hemos visto, que las sentencias dictadas no tienen referencia alguna comparable ni en la naturaleza ni en la forma de actuar de los centros docentes de Navarra, que imparten enseñanzas en unidades ya concertadas, no han pedido acceder a nuevos conciertos y no admiten de forma excluyente en su escolarización a alumnado de un solo sexo, sino que llevan a cabo una admisión mixta o de ambos sexos. Todo lo mencionado hasta ahora hace evidente que lo sentenciado no produce ni podría producir efecto alguno sobre la situación de los centros navarros, que no presentan ninguna coincidencia con los centros sentenciados tanto por la vigencia de los conciertos como por el régimen en que se escolariza al alumnado.*

*Las sentencias, por otra parte, lo quiero subrayar, ratifican el criterio hasta ahora mantenido por el Tribunal Supremo en cuanto a la plena legalidad y legitimidad de la enseñanza a través de la educación diferenciada. La verdad es que no pensaba que la representante socialista lo fuera a comentar o a admitir o a aceptar, pero es tan así que expresamente lo traía escrito, y no me parece mal subrayarlo porque a algún otro le vendrá bien esta cuestión. Además, conviene recordar que el régimen de conciertos trae causa de un derecho constitucional, el de educación, junto con el de la libertad de enseñanza y el derecho de los padres y las madres a que sus hijos reciban la educación acorde a sus convicciones, y de una obligación correlativa impuesta a los poderes públicos por la propia Constitución, en el artículo 27 al desarrollar la regulación de los derechos fundamentales y de las libertades públicas. Todo ello hace más que evidente que las limitaciones que en forma de requisitos para acceder a los conciertos pueda interpretarse que se han producido en la configuración legal de los mismos, han de interpretarse siempre restrictivamente. No se puede interpretar ninguna ley ni orgánica ni desde luego de otra naturaleza como independiente o ajena al resto de la regulación constitucional, ni por ello considerar legítima cualquier limitación, por no hablar ya, y no me refiero en este caso a quien me ha precedido, de ocurrencias sectarias y falta de rigor si no está plenamente justificada una limitación a un derecho fundamental o a una libertad pública o no guarda proporción el sacrificio que comporta tanto para el derecho a la libre elección de centro como para el derecho de creación de centros docentes con proyecto propio.*

*Por otra parte, es también importante tener en cuenta que la LOE, lejos de abonar una interpretación extensiva de los límites derivados del régimen de admisión que permiten entender que alcanzan a la forma de organizar al alumnado ya admitido, se basa en el principio opuesto. De acuerdo con el apartado i) del artículo 1 de la LOE, uno de los principios que ha de inspirar el sistema educativo español es la autonomía de los centros educativos. Y por ello, el artículo 120 de la ley orgánica establece que los centros dispondrán de autonomía para la organización, apartado 1, que implica autonomía para elaborar; aprobar y ejecutar un proyecto educativo y sus propias normas de organización.*

*Voy a referirme al principio de igualdad. Es verdad que podría acabar aquí mi explicación y me habría ceñido estrictamente a lo solicitado, pero, como ya he indicado, los principios en juego creo que bien merecen que deje igualmente claro, además de por qué no son aplicables esas dos sentencias de Cantabria y Sevilla, por qué el departamento no ve amenazada la igualdad, tampoco el Supremo, por cierto, por el hecho de que existan en Navarra centros de educación diferenciada. Como ya dije también en el Pleno del Parlamento, el Gobierno sería el primero en actuar si nos constara que en cualquier centro, público o concertado o privado, incluso privado, insisto, se producía una discriminación por razón de sexo o de cualquier otra índole. Es más, pienso que tal discriminación, además de estar proscrita por la Constitución y ser suficiente para que la prohibición deba ser respetada por todos los ciudadanos y entidades y desde luego por los poderes públicos, es una discriminación que que nadie que formamos parte de la sociedad democrática podemos tolerar. De ahí que hayamos mostrado y hayamos de mostrar nuestra extrañeza incluso por el hecho de que a alguien sensato se le pueda pasar por la cabeza que tal discriminación se esté produciendo en algún centro navarro sin que ninguna de sus presuntas víctimas, a quienes creo que no les negarán un cierto índice de capacidad intelectual, vamos a decir, como el nuestro, por no quedar mal no-sotros, creo que habrá discusiones sobre esta historia, pero, evidentemente, a nadie se le pasará por la cabeza que una presunta víctima no fuera a denunciar que estuviera sometida a una discriminación. Y no solo esto, sino que siga creciendo el número de familias que libre y voluntariamente demandan para sus hijos e hijas tal modelo educativo.*

*Señorías, la igualdad de hombres y mujeres ante la ley en un centro docente se respeta como ya tiene certeramente establecida la convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, ratificada por España en 1999, Franco había muerto hace bastantes*

años, y se ratifica y se respeta a través de lo que allí se plantea. ¿Qué tiene que ocurrir? Lo que ocurre en los centros navarros: que en esos sistemas o establecimientos se ofrecen facilidades equivalentes de acceso a la enseñanza a niños y a niñas; que se dispone de un personal docente igualmente cualificado para la enseñanza para los niños y las niñas; que se disponen de locales escolares y de un equipo de igual calidad para los niños y para las niñas; y que se permiten seguir y se siguen los mismos programas de estudios o programas equivalentes para los niños y para las niñas.

Voy a hacer una última reflexión a uno de los principios que más en juego, en riesgo está en estos momentos, que es el de la libertad de elección de las familias. El régimen de concertos, evidentemente, trae causa de una obligación impuesta a los poderes públicos por la propia Constitución, precisamente para regular y preservar el libre ejercicio de los derechos fundamentales, repito, los derechos fundamentales. La razón de ser del régimen de concertos es permitir la libertad de elección a las familias. Y si en su regulación el legislador impidiera el acceso a concertos de diferentes sistemas educativos, a nadie se le puede escapar el perjuicio a quienes quieren escoger uno u otro modelo; ni se le puede escapar la contradicción con el derecho constitucional de los padres y madres a escoger para sus hijos tanto el centro público como distinto de los creados por los poderes públicos, como también se recoge en la propia LOE; ni la salvaguarda en la LOE del principio de autonomía en su vertiente pedagógica, que implica que los centros dispongan de autonomía para poder elaborar, aprobar y ejecutar sus distintos proyectos educativos, dando ello pie a una mayor posibilidad de elección, es decir, a un mayor alcance de un derecho fundamental de carácter constitucional.

Concluyo, señorías. Si podemos garantizar la igualdad, que podemos, y el propio Tribunal Supremo taxativamente señala como legítima y legal la educación diferenciada; si podemos hacerlo sin menoscabar la libertad de elección, el derecho de los padres con independencia de su situación económica, de su poder adquisitivo a elegir libremente la educación que quieren para sus hijos, debemos hacerlo posible. Los políticos debemos estar para aportar soluciones a las demandas ciudadanas, no para crear problemas donde no los hay, o para cercenar innecesaria o sectariamente derechos ciudadanos, que, además, no ocasionan un gasto público mayor que el que se originaría con su supresión, más bien si acaso al contrario. En Navarra tenemos una muy plural y muy rica situación educativa que nos ha hecho alcanzar importantes logros. A ello han colaborado, junto a los centros públicos, los centros concertados. Y entre estos, también los de educación

diferenciada, cuyos resultados objetivos, contrastables en las pruebas y evaluaciones externas, son a todas luces notables. Este es el statu quo, un statu quo que no se ve alterado por dos sentencias concretas que enjuiciaban supuestos también concretos en otras comunidades autónomas. Unas sentencias, que es para lo que a mí se me ha pedido que comparezca hoy aquí, que por las razones que he aducido no producen en la situación actual ningún efecto directo sobre los concertos hoy vigentes de centros como los de Navarra, siempre que admitan, como lo hacen, la escolarización de niños y niñas y no utilicen el sexo como criterio que impida la admisión a la escolarización de un alumno o de una alumna por razón de su sexo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señor Consejero. Señora Arraiza, cuando usted quiera, es su turno.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Mucha gracias de nuevo, señor Presidente, y muchas gracias también al Consejero de Educación. Tiene razón, yo se lo he dicho desde el principio que sabía que una cosa era la petición, pero que quería enmarcarla, porque si hay algo que me interesa profundamente es ver cuál ha sido la evolución del sistema educativo español, y qué relación tiene eso con la propia sociología de la población, con la situación política y con su evolución, y son dos cosas que están estrechamente ligadas. Desde lo que se hablaba a principios del siglo XX en el Congreso en Madrid, estaban ya a vueltas con la enseñanza privada y con la no enseñanza privada, es un capítulo que igual, como pasa con las autonomías, por lo visto, siempre está en tenderete. No es algo nuevo, a finales del siglo XIX, principios del XX este asunto estaba también en la Cortes de Madrid, tenía sus problemas por la propia historia de España que, como saben todos ustedes, mientras el resto de los países europeos estaban configurando un sistema educativo nacional, España estaba dedicada a otros menesteres y nunca tuvo ese sistema público educativo que Alemania, Italia, Francia u Holanda fueron construyendo. Y, de hecho, es por esa la razón por la que España es uno de los países que tiene el mayor número de centros concertados. Italia tiene un 4, un 5 por ciento de enseñanza concertada, es decir, casi todos los sistemas son mayoritariamente públicos. Pero, bueno, es un interés personal y simplemente por eso había hecho esa demanda.

Hay cosas con las que no puede menos que estar de acuerdo con usted. Yo creo que la ley, a diferencia de lo que hemos oído estos días de boca de algunos, está para cumplirla. O para cambiarla, que para eso están los Parlamentos. Es lo que hay que hacer con la ley, o cumplirla o cambiarla, no hacerle ninguna otra cosa rara, ni cometer con

*ella ningún tipo de delito. Por tanto, lo que establece la ley y lo que establece la Constitución no es la libertad de elección de centro. Por muchas vueltas que yo le doy a la Constitución, la libertad de elección de centro no figura en la Constitución, figura la libertad de enseñanza, se reconoce, todos tienen derecho a la educación, punto, se reconoce la libertad de enseñanza y se reconoce la libertad de creación de centros. Se lo voy a decir, no lo busque, señor Consejero, ha sido la ley orgánica, la Ley General del Sistema Educativo la que reconoció la libertad de elección de centros; es una ley orgánica, no la Constitución. Y la LOE lo volvió a recoger, se reconoce la elección de centros, la libre elección de centros por parte de los padres. Lo que reconoce la Constitución es la libertad de enseñanza y la libertad de creación de centros y que los padres tienen derecho a que sus hijos sean educados de acuerdo con sus convicciones religiosas, tal, tal. Esto es lo que recoge la Constitución, como no podría ser de otra manera, la libertad de elección de centro está recogida en ley orgánica, no en Constitución. Por tanto, no es un derecho constitucional, sino que se entiende, y yo creo que hay que entenderlo así, que una cosa es la libertad de creación de centros y otra cosa es que todos esos centros tengan que ser concertados.*

*Y vamos a reconocer más cosas, lógicamente, es lo que ha pasado en Navarra, como se concertó todo, no hay ninguna razón para decirle a uno que sí o a otro que no, porque como se concertó todo desde el principio, esta es la situación que tenemos en Navarra. Por eso le digo que es un debate de orden ideológico, no es un debate de otro orden, ni de legalidad ni de legitimidad, que la legalidad y la legitimidad, como le digo, está ahí y está, además, para cumplirla, no para hacer ningún disparate con ella, para cumplirla o, aquí, en los Parlamentos, para cambiarla.*

*Alguna cosa más que usted ha mentado, lógico dado que yo también he hecho un marco que no tenía que ver con su comparencia. Me habla de la autonomía de los centros. Qué más quisiéramos que que la autonomía de los centros se hubiera desarrollado, pero no nos vale que la autonomía de los centros se pueda desarrollar para que un centro privado, financiado con fondos públicos, decida si metodológicamente separa a los alumnos entre hombres y mujeres. De todas formas, tengo que reconocer aquí la habilidad para que la admisión se haga en un único proceso, hay que ser hábil, porque luego automáticamente, en cuanto se llega a Primaria, se separa a los niños. Pero hay que ser hábil, oiga, y ante la habilidad, chapó, a ver si los demás somos capaces de tener esas habilidades, pero aquí, oiga, lo que hay que reconocer hay que reconocer. Y esto es lo que han hecho, ser hábiles, continuar segregando por sexos en la educación en todo el máximo periodo de desarrollo de*

*la persona, separándolos en ese momento, pero que la admisión sea en un mismo proceso y así no se puede recurrir la admisión, es fantástico, hay que ser hábil. Bueno, pues esto es lo que hay, pero, sigo insistiendo, es una cuestión de carácter ideológico, desde nuestra concepción es mucho más interesante la coeducación, como también lo es hecho de que ya vivimos en un mundo absolutamente interrelacionado, y que no solamente la coeducación, y es que hubo que luchar también para que los niños con discapacidades estuvieran en los centros, porque eran una realidad social, no tenían que estar en un centro aparte, tenían que compartir con los demás, porque existen niños con discapacidad. ¿Y cuál es la mejor manera para que el conjunto de la sociedad sepa que la discapacidad no es algo que tiene que expulsar a alguien de la sociedad, sino que tiene que integrarlo porque tiene su propio valor? La escuela. ¿Por qué? Porque es el gran camino de la socialización. Me pueden decir que un niño ciego igual con un maestro vis a vis va a aprender más y más rápido, ya, pero es que el resto de niños y niñas tiene que saber que hay niños ciegos y tienen que saber que no todo el mundo es igual en el sentido estricto, que es igual en valor y que por eso vamos a ir juntos, porque somos diferentes, pero iguales en valor, y eso se reconoce en el roce diario.*

*Por eso creo que es una cuestión de carácter ideológico; por eso creo que es absolutamente importante que hombres y mujeres compartan su espacio desde el principio; por eso no pongo en cuestión que en las pruebas PISA y en las pruebas de competencia cognitiva den buenos resultados, que también los da el centro de San Jorge, y tiene niños, niñas y de setenta y cinco nacionalidades, pobres y ricos. Es decir, que además de saber matemáticas y lengua, saben que la sociedad es plural, que la sociedad es diversa y que no son únicos y exclusivos en la vida; que no hay castas, sino que hay gente de todo tipo, clase y condición y que estamos obligados, porque creemos que esa debe ser la sociedad, a ponerles en espacios en los que puedan aprender estos valores. Y le vuelvo a repetir para que no haya ninguna duda ni se me malinterprete: no creo que los alumnos que salgan de esos centros tengan nada reprochable, en absoluto, pero, de verdad, nuestro modelo educativo es ese modelo que también propició que los alumnos con discapacidad estuvieran en los centros, los diferentes, para aprender a vivir con ellos y de ellos, esa es la cuestión.*

*Por tanto, la cuestión es, en este momento, si deben ser concertados o no, y, desde nuestro punto de vista, no, aunque sean legales y legítimos. Y también sabemos que aquí, en Navarra, al ser un único centro, no hay ningún problema con la admisión, porque cumplen estrictamente con la normativa de la admisión, pero hay cuestiones que*



*tienen que ver con la posición política y educativa y creo que este es un caso bastante claro. Pero, además, déjeme que le diga una cosa: creo que llegar a acuerdos es lo más razonable, pero que no se pueden estirar demasiado las cuerdas. Y, de verdad, no creo que solamente la demanda deba ser el elemento que esté detrás de la toma de decisiones políticas, porque lo que hoy le viene bien para una cosa, mañana se le puede volver en contra, también por demanda. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Arraiza. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, señora González.*

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señorías. Quiero dar la bienvenida al Consejero, al señor Iribas, también a Nacho Iriarte y, cómo no, al Director-Gerente del Instituto Navarro del Vasconce-Euskarabidea, al señor Maximino Gómez. UPN va a decir prácticamente lo mismo que dijo cuando se interpelló también a este Consejero en el pasado Pleno acerca de los conciertos. Y lo que nosotros tenemos que decir, desde Unión del Pueblo de Navarra, es lo que llevamos diciendo desde hace muchos años, prácticamente desde que nació este partido, allá por el año 79, y es que nosotros creemos en la libertad de los padres en la elección de la educación de sus hijos e hijas, y, además, es que es uno de los pilares básicos y fundamentales de este partido político. Y entendemos, además, que la escuela diferenciada es una opción más, como se ha dicho, y como existe en otros países europeos y del mundo. Efectivamente, nosotros entendemos, y así lo hemos dicho, y defendemos todos los centros educativos. nosotros hemos defendido y seguimos defendiendo la escuela pública, defendemos la escuela concertada, defendemos, como hemos defendido también, los diferentes modelos lingüísticos, y vamos a seguir defendiendo y defendemos la escuela diferenciada, porque la entendemos como un modelo más. Muchas veces hemos hablado del sistema educativo navarro, si tiene una peculiaridad o una característica importante es la diversidad que existe en esta Comunidad Foral, en la sociedad, en esa socialización de la que hablamos, pero también eso se trasvasa de alguna manera al sistema educativo navarro, en el cual la variedad de modelos lingüísticos y la variedad de centros que existe en esta Comunidad Foral no existe en otras comunidades.*

*nosotros, obviamente, lo que le tenemos que pedir al Consejero es la responsabilidad de proteger y de defender a todos los centros educativos. Y, efectivamente, cuando existen anomalías o existen disfunciones o no se cumple la ley en algún centro educativo, está claro que el departamento lo que debe hacer es actuar. Actuar en la mayor brevedad*

*posible, de la manera más diligente, pero entendemos que en este caso y en esta cuestión no existen. Él ha aclarado y ha explicado los casos de las sentencias del Tribunal Supremo tanto de Cantabria como de Andalucía y, efectivamente, él lo ha dicho, no es comparable con la situación de estos centros en Navarra. Y que estos centros están en plena vigencia, el concierto que tiene su departamento con estos centros, y que ningún centro a día de hoy ha pedido la renovación. Por lo tanto, estos centros o estos conciertos están en plena vigencia, y cuando llegue el momento de renovarlos será cuando tengamos que tomar decisiones, porque está claro, mañana vamos a debatir en lectura única un proyecto de ley para quitar este concierto a estos centros y, obviamente, lo que hay que tener en cuenta es que estos conciertos generan una serie de derechos adquiridos, y cuando vencen y llega el momento de renovarlos, de acuerdo a la ley, es cuando realmente se pueden tomar decisiones y no antes.*

*Por lo tanto, entendemos que, efectivamente, no se comparten los casos de Cantabria y Andalucía en este tema; que en Navarra es distinta la admisión, como ha recordado la señora Arraiza; y lo que nosotros tenemos que decir es que se trata de una cuestión ideológica. Y podemos ir más allá, podemos decir que se trata, además, de un prejuicio ideológico contra este tipo de centros, porque no les gusta, efectivamente, porque no van en la línea ideológica que les gustaría. Y cuando hablamos de sociedad, y usted misma lo ha dicho, obviamente la diferencia es buena. Si todos estamos de acuerdo en que la diferencia es buena, pero para todos. Y estos padres tienen el mismo derecho que otros padres a querer un tipo de educación y a elegir la educación que desean para sus hijos e hijas, y esta opción existe en Navarra y, por lo tanto, lo que el Gobierno de Navarra tiene que hacer y lo que desde Unión del Pueblo Navarra le pedimos es defender la libertad, pero la libertad de todos, de lo que nos gusta y de lo que no nos gusta.*

*Y tres cuestiones que a nosotros sí que nos parecen fundamentales: uno, respetar la libertad de elección de centro; dos, el carácter pedagógico del modelo, usted misma lo ha dicho, no se puede decir que sea ni un modelo bueno ni un modelo malo, los chavales salen cuando acaban en este centro, si van a las universidades, si van a centros de Formación Profesional o van directamente a trabajar; creo que no les causa absolutamente ningún trauma y que están socializados de igual forma que cualquier chaval o chavala que van a cualquier otra opción pedagógica u otra opción educativa; y tercero, la existencia de demanda. Efectivamente, ni las políticas de los Gobiernos ni las políticas de los partidos deben orientarse a si existe una demanda, porque, al final, esto se con-*

vertiría en una especie de... Pero sí que es verdad que en muchos casos aquí se ha defendido en muchísimas cuestiones el tema de la demanda y para otro tipo de casos u otro tipo de modelos no se tiene en cuenta la demanda. Pero la realidad es que existen padres y madres en esta Comunidad Foral que quieren que sus hijos estudien o se eduquen en una escuela diferenciada. Y, obviamente, lo que yo tengo que decir es que no creo que no exista coeducación en las aulas de las escuelas diferenciadas. Eso no me lo creo yo, no se lo cree mi partido y no se lo cree nadie.

Por lo tanto, desde UPN lo que le tenemos que decir al Consejero es que nosotros vamos a seguir defendiendo la libertad de los padres y de las madres a elegir la educación que entienden mejor para sus hijos e hijas y que entendemos que ni el caso de Cantabria ni el de Andalucía son excusa para retirar estos conciertos a estos centros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora González. Por parte de Nafarroa Bai, señora Pérez.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): Egun on denoi. Eskerrik asko, Iribas jaunari eta berarekin etorri direnei ere.

Berak aipatu duen bezala, gaur etorri da ez hainbeste gai honetaz duen bere iritziari buruz solasteko, baizik eta Gorenak erran duenari buruz eta, batez ere, zer egingen duen gobernuak hori behin adituta.

Arrazoia eman behar diot Iribas jaunari, behin bada ere, kasuak diferenteak direlako. Eta arrazoia du auziak egiten diolako aipamen behin eta berriro onartze-prozesuari, eta Nafarroan egiten den onartze-prozesu hori oso desberdina da. Nire ustez tranpa egiten da hemen. Arraiza andereak, askoz ere modu politikoan edo politagoan, erran du egia dela ikastetxe hauek badutela trebetasuna gauzak beste modu batean egiteko. Baina egiten dute, eta erranen dugu bilatu dutela bide bat saihesteko dagoena.

Hala ere, argi utzi nahi dugu hau ez dela gure eredu, inolaz ere. Hezkuntzan sexuaren arabera segregazioaren defendatzaileak normalean erabiltzen dituzten argudioen artean agertzen da gaur behin eta berriro agertu dena, eta da autoaskatasuna, ea posiblea den edozein gauza aukeratzea.

Zalantzarik gabe, gu askatasunaren alde gaude, noski, baina sortzen zaizkidan bi kezka jarri nahi ditut mahai gainean. Gaur egun Nafarroako hezkuntzan bada benetan autoaskatasuna? Hau da, aukeratzeko ahal dugu nahi duguna? Ber-

dintasuna dago aukeratzeko? Posible da? Edonork aukeratzeko ahal du nahi duen hori? Eta bigarrena. Askatasunaren izenean edozein gauza aukeratzea defendatzen ahal da?

Hezkuntzaren helburua, behin eta gehiagotan aipatu dugunez, berdintzailea da, desberdintasun sozialak ebatzi behar ditu, nolabait, hezkuntzak. Eta gure ustez ikastetxe itunduetan onartze-prozesu horretan jada beti bada filtro bat, bada nolabaiteko hautaketa bat. Behin baino gehiagotan hitz egin dugu hemen ikasleen banaketaz, behar bereziak direla eta edo etorkinak direla eta, ea portzentajeak ongi ziren edo ez. Hori mintzagai izan da Ganbera honetan behin baino gehiagotan. Beraz, nik ez dakit hain argi dudan benetan gaur egun askatasun hori dagoen edo ea berez filtroren bat baden.

Eta oroitzen naiz Osoko Bilkura aretoan behin eztabaidatzen ari ginela, uste dut Wert-ek proposatutako ideien edo aldatetaren bat, nik galdera bat egin niola kontseilariari, eta galdetu nion: zeintzuk dira gobernu honetako marra gorriak?, zeintzuk dira mugak?; inklusibotasuna muga bat da? Eta Iribas jaunak erran zuen: bai, guk beti defendatuko dugu hezkuntza inklusibo bat. Eta guri kurioa egiten zaigu, hezkuntza inklusiboaz ahoa betetzen zaigun bitartean, inork kuestionatzen ez dugunean larruko kolorearen arabera sailkapena edo adimen gaitasunaren arabera, lehen aipatu dudana bezala, edo ezgaitasun fisiko edo psikikoaren arabera, gaur egun argi dugu denok integratzea dela bidea, eta integratzea dela kasu horien guztien aurrean erantzuna. Hara non, sexuaren arabera banaketarekin justifikatzen dugula dena. Hemen jada ez dugu inklusibotasunaz hitz egiten Beti erraten dugu aniztasunak aberasten gaituela. Kasu honetan ez al gaitu aberasten aniztasunak?

Hezkuntzan saiatu gara gela bereziak alde batera uzten, ikaskuntza kooperatiboak talde heterogeneoak bultzatu ditu, maila eta izaera anitzeko ikasleak elkartzeko, eta hori egin da pentsatzen dugulako hori denon aberastasunerako dela. Orduan, zergatik kasu honetan ez da ibilbide hori jarraitzen?

Erraten duzue hezkuntza diferentziatua beste bide bat dela. LOEk aukeratzeko askatasuna errekonozitzen du. Bai, egia da. Baina bada baita ere beste artikulua bat, eta artikulua horretan markatzen ditu badirela moduak ituntzerakoan lehenesteko ikastetxe batzuk beste batzuk baino: proiektuen arabera eta abar. Uste dut —ez dut apuntatu— 180. artikuluan ari naizela. Orduan, hortik tiratuz, pentsatzen ahal genuke: benetan ikastetxe hauek

(1) Traducción en pág. 27.

*badute horrelako proiektu bat ituntzea merezi duena?*

*PPkoak dira kasu honetan segregazioaren defendatzaile sutsuenak, diskriminazio positiboaren kontran daudenak. Beti agertu dira diskriminazio positiboaren kontra. Beste aldetik hiritartasunerako heziketa doktrinamendua zenez, erraten zuten kendu behar zela. Eta nik galdera bat botatzen dut: eta hau ez al da doktrinamendua? Nire ustez bai. Igual oker nago, baina uste dut baietz.*

*Eta hain da argia beraiek direla defendatzailerik sutsuenak, orain beraien proiektuan, LOMCEn, egiten dutena dela babes bat ematea horrelako proiektuei, inork ez dezan kuestionatzen ea itundu behar diren ala ez. Eta modu horretan egiten duena da bidea ireki eta, gainera, bidea erraztu.*

*Gobernuak, eta edonork, aski ongi daki eskola dela gizartearen isla bat, besterik ez. Horregatik, gure ustez, gobernuak erabili nahi du eskola, kasu honetan eredu hau, gizartea bere moldeetara ekartzeko, emakumeak etxean gelditzeko, sistema patriarkala bedekatzeko. Eta guri hori ez zaigu gustatzen. Horretarako badakigu zein den elizak, bere momentuan, eta orain PPK proposatzen duten ereduak: bereizketa. Emakumeok horrela izanen dugu gure lanak zeintzuk diren ikasteko aukera eta gure bidetik ez ateratzeko manera. Modu horretan zainduko dugu/dute beraien familia ereduak, Intereconomiak proposatzen duena edo zabaldu duena azkeneko txosten horretan, erranez horrela familiak askoz ere gehiago irauten dutela.*

*Gauza bat gehiago errango dut. Konpartitzen dut Arraiza andereak egin duen hausnarketa bera, hemen apuntatuta bainuen Unescok egiten duen aipamena. Nik argi dut, ez dakit zergatik egiten den eta ez, noski, babesteko edozein modutan hezkuntza diferentziatua. Eta uste dut benetan triste eta kezagarria dela gaur egun Espainiako Gobernuak horrelako argudioak erabiltzea.*

*Gu kalitatezko hezkidetzak publiko baten alde gaude, eta hezkidetzak ez da posible horrelako tokietan. Beraz, bazterkeria aukeratzeko diru publikorekin ez, ez gaude ados. Eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez):** *Muchas gracias, señora Pérez. Por parte de Bildu, señora Sarasola, tiene la palabra.*

**SRA. SARASOLA JACA (2):** *Mila esker, Presidente jauna. Egun on, berriz ere, parlamentari kideak. Eta, nola ez, ongi etorria eman nahi diot Iribas jaunari eta berari laguntzen dion ekipo guztiari, eta eskerrak eman nahi dizkiot kontseilariari emandako azalpenengatik.*

*Osoko Bilkuran jada mintzatu ginen, Iribas jaunak esan duen bezala, neska eta mutilak bereizten dituzten eskola ereduengatik inguruan. Eta gu erabat bat gatzoz Arraiza andrearekin aipatzen duenean eztabaida erabat ideologikoa dela, uste baitugu hemen ez dela hainbeste ezartzen zer den eta zer ez den legalitatea, legeek beti irakurketa anitza izan baititzaizkete eta irakurketa horien baitan egiten baita exekuzioa edo politika, botere exekutiboak hala egiten baitu.*

*Osoko Bilkuran aipatu genuen, eta uste dut merezi duela berriz ere aipatzea 70. hamarkadan akaso ez baina Hego Euskal Herrian behintzat eskola mistoa 60. hamarkadan sortu zela. 60. hamarkadan abiatu ziren ikastetxeak neskak eta mutilak ikasgeletan nahasita, eskola eraikin berean gela berberetan. Hori da, geure ustez, eskola mistoaren kontzeptioa: eraikin batean, gela guztietan, neskak eta mutilak nahasita.*

*Onartu beharra da aurreko eredu hori, neskak eta mutilak bereizten zituen eredu hura –iraganeko hitz egiten dut eredu nagusia orduan hura zelako– erlijio katolikoaren elementu nagusia zela, eta neskak eta mutilak bereizten zituzten eskola horiek zergatik bereizten zituzten aztertzen badugu, ezinbestean egin beharko diogu erlijio katolikoari seinale, hitz egin beharko dugu erlijioz, erlijioak duen bizitzaren kontzeptioaz, eta emakumeak eta gizonezkoen inguruan dituen kontzeptioaz hitz egin beharko dugu.*

*Osoko Bilkuran aipatu genuen Andaluzia eta Kantabriako sententzia horiek agerian uzten dutela neskak eta mutilak bereizten dituzten eskolek ez dutela legea betetzen, hezkidetzaren oinarriari uko egiten dio, muzin egiten diotela hezkidetzaren oinarriari. Eta hori horrela izanda, guk behinik behin oso garbi dugu antolaketa hori duten eskolek ituntzean ez luketela egon behar.*

*Izan ere, hori da eztabaida. Eztabaida ez da familia bakoitzak erabakitzen ahal ote duen zein eskola eredu nahi duen, baizik eta zer balore, zer oinarri hezitzaileen arabera itundu nahi dituen gobernu batek eskola batzuk edo besteak. Hori da eztabaida. Eztabaida da itundu bai, itundu ez. Gainerako arlo guztiak aparte utzi beharko genituzke eztabaida honetan, itunei buruz ari garela hizketan, eta ez hainbeste eskola ereduak buruz.*

*Aipatu dudana bezala, eskolak nortasuna zizelkatzeko tailerrak dira –horrela definituzko genituzke guk–, geure burua ezagutzen lagundu behar liguke eskolak eta ikusten zertan garen eder, zein den gure ahalmena, zer nahi dugun, zer aldatu nahi dugun geuregan. Eta eskolak, gainera, harreman positiboak sortzeko lekua izan beharko luke eta gatazkak konpontzeko entrenalekua. Hori*

(2) Traducción en pág. 28.

da, labur-laburrean, guk eskolari buruz egiten dugun definizioa. Hezkuntza-sistema, sozializazio-rako oinarritzko bitartekoa dela jakinik, gaur egun dauden ereduak birsortzeko baino, jendartean dauden arazoak gainditu eta jendartea bera eraldatzeko tresna izan beharko luke.

Osoko Bilkuran aipatu nuen behin eta berriro zein arazo larria daukagun jendartean, gizonezkoen eta emakumezkoen arteko elkarbizitzak zenbaterako arazoak dituen. Eta hildako emakumeak jarri nituen mahai gainean, eta entzun behar izan nuen ea eskola horietatik ateratzen ote ziren hildako emakume horiek. Nik ez nuen horrelakorik esan. Nik aipatu nahi dudana da jendartean gizonezko eta emakumezkoen arteko elkarbizitzan sekulako arazoa daukagula, askotan, gehiegitan, gizoneko gehiegik erabiltzen baitute emakumearen kontrako indarkeria, eta hori errotik kendu behar den gizartearen eredu bat dela. Eta aipatu nuen gizartea eraldatzen hasteko lehenengo zutabea hezkidetzazela, neskak eta mutilak elkarrekin ikastea, elkarrekin haserretzea eta elkarrekin adiskidetzeta. Gizartearen oinarri hori muin muinetik aldatu nahi baldin badugu, ezinbestean eskolak zeregin ikaragarria dauka. Eta hori, geure ustez, oso kontu serioa da. Elkartasunean, beraz, parekidetasunean eta askatasunean oinarritutako jendartea sortzea da helburua, eta horretarako ezinbestekoa da hezkuntza komunitate osoa hezkidetzaren aldeko hautua egitea: hezitzaileak, gurasoak, material sortzaileak, hezkuntza zuzentzen duten politikariak eta abar. Beraz, horretarako bistakoa da tresna nabarmena, oinarritzkoa, berebiziko garrantzia duena dela neskak eta mutilak gazte-gaztetatik elkarbizitzan aritzea, eta eskola izan dadila bizitzaren edo jendartearen tailerra, non esperimentatzen ahal den etorkizuneko gizon eta emakumeak, eskolatik sortzen baitira neurri batean.

Hemen aipatu da Andaluzia eta Kantabriako sententziek ez dutela zerikusirik Nafarroako egoerarekin. Entzun dugu beraz Nafarroan ez dagoela horrelako ikastetxerik, ez dagoela, Andaluzia eta Kantabriako moduan, bereizten duen ikastetxerik, izan ere matrikulazioa elkarrekin egiten baitute. Hori horrela izanik, guk galdetzen duguna da zergatik dauden neskak eta mutilak eraikin ezberdinetan, zergatik dauden neskak eta mutilak eskola berean bost kilometroko distantzia duten eraikinetan. Barkatu esatea jaun-andreok, baina hori ezberdintzea, segregatzea ez badin bada, azal diezadala baten batek zer den segregazioa. Eskola berdinean ez dira ari, eraikin berdinean ez dira ari, neskak alde batean baitaude eta mutilak beste alde batean baitaude.

Hurrengo galdera izaten ahal da zergatik bereizten diren ikasgeletan, zer ideologiari egiten dioten kasu ikastetxe hauek, zein den metodologia horren oinarria. Inork ez digu hemen azalpenik

eman. Akaso eskolei beraiei galdetu beharko genieke. Zer da? Metodologia berritzailearen bat elkarrekin edukatzeari bizkarra emanda? Guk ez dugu sobera ongi ulertzen nola egiten ahal den hezkidetzaz, ezinezkoa iruditzen baitzaigu neskak eta mutilak berezirik dauden eremuetan. Ez al da izango, hasieran esan dudana bezala, erlijioaren baten, erlijio zaharkituren baten esanak betetzeko?

Guk uste dugu, eta hala ikusten dugu egunero gainera, zentro hauek neskak eta mutilak bereizten dituztela. Kontseilari jauna, bai edo ez? Matrikulazioa elkarrekin egiten dute, baina zentro hauek bereizten dituzte neskak eta mutilak bai edo ez? Nire ustez, bai. Beraz, hezkidetzaren oinarriak betetzeko zailtasun ikaragarriak dituzte. Beraz, ez lukete itunduak izan beharko. Anomalia bat gertatzen ari da ikastetxe horiekin, legearengandik urrun dagoen anomalia bat, eta gobernua ez luke anomaliak pagatu beharko. Itunak egin beharko genituzke oinarriak betetzen dituzten ikastetxeekin eta ez betetzen ez dituztenekin.

Beraz, bihar eztabaida esanguratsua dugu Parlamentuan, duda izpirik ez da, erabaki inportante bat hartzen ahal da Parlamentu honetan biharko egunean.

Eta ezin gaurkoan bukatu alderdi sozialistari erreferentziarik egin gabe. Ikusita biharko eztabaidan tartekatatu diren zuzenketak eta eztabaidak, badirudi konplexu ikaragarriak dituztela oraindik ere ahoz esaten den hori guztia paperean betetzeko eta sinatzeko. Eta horrek guri pena ikaragarria sortzen digu, uste baitugu hemen aipatzen ari garen argumentu ideologiko horiek guztiak plasmazioa izan beharko luketela, zalantza izpirik gabe, Nafarroako legedian.

Beraz, eta amaitzeko, aipatu nahi dudana da kontseilari jaunak esan digula hiru oinarri fundamental daudela, UPNren ikuspegiaren behintzat, Nafarroako hezkuntza sisteman: libertatea, berdintasuna eta legalitatea. Begira ditzagun hiru hitz hauen definizioak eta bete ditzagun bete betean libertatea, berdintasuna –denok ikastetxe berean egin dezagun berdintasunean– eta legalitatea. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias. Por parte del Partido Popular, señora Zarranz, tiene la palabra.

SRA. ZARRANZ ERREA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Buenos días al señor Consejero y a todo su equipo. Lo primero de todo, muchas gracias por las explicaciones que nos ha dado. La verdad es que no le extrañará a nadie que le diga que estoy de acuerdo con usted en casi todo lo que ha dicho, por no decir todo en todo. nosotros también creemos, básicamente, en la libertad de los padres para elegir centro y elegir el modelo educativo en el que quieren

escolarizar a sus hijos, no puede ser de otra manera. Los políticos, como ya lo dije en su momento en el debate que tuvimos hace quince días, no somos quienes para decir a los padres dónde tienen que escolarizar a sus hijos y cómo tienen que escolarizarlos. Una cosa es que haya modelos educativos que, personalmente, a algunas personas no les gusten y otra cosa es que porque una cosa no me guste, tenga que prohibirla y tenga que obligar a que otros no puedan cumplirla.

Me ha gustado bastante escuchar aquí en este debate que ya parece que casi todos los grupos han superado el tema de la discriminación, creo que todos han dicho que, evidentemente, están de acuerdo con que no se discrimina, con que no hay un delito en la educación diferenciada, y que simplemente no les gusta por motivos ideológicos. Me ha resultado bastante curioso escuchar eso, o sea, lo que me están diciendo precisamente la mayoría de ustedes es que lo que hay ahí es una discriminación por motivos ideológicos, y que en esa discriminación lo que quieren hacer es evitar que algunos padres puedan escolarizar a sus hijos en estos centros con conciertos, no quieren que haya esa igualdad de oportunidades para todos y simplemente que puedan escolarizar a sus hijos en los colegios de educación diferenciada aquellos que se lo pueden pagar. A mí me parece un argumento muy, muy, muy peligroso.

En cuanto a la sentencia del Tribunal Supremo, que es para lo que se ha pedido la comparecencia del Consejero, como ha dicho el señor Consejero, evidentemente, esta sentencia no tiene aplicación en Navarra puesto que los dos centros que existen en Navarra admiten tanto a niños como a niñas. Sin embargo, y ahí es en lo que quizá podría discrepar un poco con el Consejero, no discrepar, sino hacer alguna apreciación, nosotros, el Partido Popular, somos un partido nacional y, como partido nacional, defendemos los derechos de todos los españoles y por eso es por lo que el Ministro Wert ha anunciado la reforma de la ley educativa, para garantizar la libertad de los padres para elegir centro, el modelo y la mejor opción para sus hijos, y eso en toda España.

Decía la señora Pérez que el Partido Popular lo que quiere es obligar a todos a estudiar en modelos segregados y con el mismo tipo de educación. Pues precisamente, señora Pérez, es todo lo contrario. El Partido Popular no quiere obligar a nadie a estudiar en centros de educación diferenciada ni quiere obligar a nadie a estudiar en ningún otro tipo de centros. Lo que quiere el Partido Popular es garantizar que todos los padres tengan libertad para escolarizar a sus hijos en el modelo que quieren. En cambio ustedes quieren todo lo contrario, obligarnos a todos a escolarizar a nuestros hijos en los centros que a ustedes les gustan,

que probablemente será la escuela pública vasca y, además, según las normas que ustedes quieren. Y esa es la diferencia entre nosotros y ustedes. En el Partido Popular creemos en la libertad y, por lo que veo, ustedes no. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Zarranz. Por parte de Izquierda-Ezkerra, señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones. Bienvenidas las personas del Departamento de Educación que hoy están aquí con nosotros en esta Comisión. Buenos días, egun on, señorías. Argumentos a favor de la educación segregada claro que los hay, de un sector minoritario de esta sociedad, pero sí que los hay y, desde luego, no ajenos a una controversia bastante importante. Pero es que aquí, hoy sobre todo, no se trata de argumentar a favor o en contra de este tipo de educación, que también, y lo haré ya que lo han hecho todos los demás, sino de verificar la legalidad o no legalidad de estos conciertos. Es decir, no se está discutiendo la existencia de estos centros educativos, señora Zarranz, no se discute esto, puesto que tienen su autorización, y tienen una autorización que está amparada en la legislación vigente, lo que estamos discutiendo es la concertación, y esas dos sentencias que al señor Consejero le parece que no afectan a Navarra, desde nuestro punto de vista, le afectan del todo, y es que estas dos sentencias dejan meridianamente claro, si se puede utilizar esta expresión, que la concertación de los centros que segregan por razón de sexo estaría en una situación de ilegalidad. Quiere decir que la normativa legal o la legislación española en este aspecto prohibiría la concertación de estos centros educativos.

Y es que argumentos legales hay varios, muchos, todos los necesarios, además de suficientes. La propia Ley Orgánica de Educación, en el artículo 84, lo conocen perfectamente ustedes, ya dice que los centros que segregan por razón de sexo no podrán ser objeto de concertación, pero es que en la propia ley orgánica, tanto en sus fines como en los principios, queda claramente definido lo que tendría que hacer la escuela en relación con contribuir a la igualdad de hombres y mujeres, y hay principios específicos que hacen referencia a evitar la discriminación por motivos de sexo y hacen referencia a evitar las actitudes sexistas en la escuela y, por lo tanto, en su organización.

Lo mismo ocurre con la ley de igualdad efectiva de hombres y mujeres y la propia Constitución, es que, vamos, de hecho, la Ley Orgánica de Educación reproduce casi textualmente el artículo de la Constitución que hace referencia a la no discriminación por ningún motivo y en este caso por motivo de sexo. Por lo tanto, no me entretengo

*más en los aspectos legales porque, desde nuestro punto de vista, son muy evidentes y muy claros y yo creo que para usted también, señor Consejero, otra cuestión es que usted interprete que a Navarra esto le afecta o le deja de afectar o la señora portavoz de UPN considere que en Navarra se tiene que legislar de otra manera.*

*Me voy a permitir ir al origen de esta cuestión, a lo que hacía referencia la señora Arraiza. Decía que la educación mixta surgió en el siglo XIX, con el fin de proteger a las mujeres y avanzar en la igualdad, y pretendíamos y pretendían estas mujeres avanzar en la igualdad a través de la educación mixta. Curiosamente, lo voy a mencionar, porque claro que es ideológico, Pío XII en 1930 ya condenó la escuela mixta porque promovía la promiscuidad y la igualdad. En 1939, así es y efectivamente lo es, la dictadura de Franco abolió la educación mixta que había regulado la Segunda República en el año 1931, y la razón que adujo era que la escuela mixta era contraria a los principios del Movimiento. Si bien es cierto, señor Consejero, tiene usted toda la razón, que la Ley Villar Palasí en 1970, cinco años antes de la democracia, ya promovía la educación mixta, eso es cierto, pero esto supuso, además, que en los años 80 tuviéramos ya la coeducación inmersa en todas nuestras leyes, no solo en las educativas, sino en todas las leyes que regulan nuestro Estado de derecho. Por lo tanto, no estamos hablando solamente de un modelo, sino que estamos hablando de que, hoy por hoy, la coeducación debe estar inmersa en todas las iniciativas públicas, y coeducar significa educar en y para la igualdad. Y esto es un principio, además, constitucional, porque es un principio que deviene de los artículos de la Constitución que hacen referencia a la convivencia y a la igualdad efectiva entre hombre y mujeres.*

*Sí que es verdad que hoy los argumentos de los defensores de este tipo de educación no son los mismos que antes, porque ahora defienden que se aprende mejor entre personas de igual sexo; evidentemente, debe ser que se aprende mejor también con profesorado del mismo sexo. Cuestión que no es así. Yo les decía antes que el principio de coeducación se deduce de la Constitución, por lo tanto, deberíamos respetarlo y, además, estaríamos hablando de un entorno escolar cerrado que está impidiendo que la escuela sea un reflejo de la composición de la sociedad actual.*

*Respecto a los argumentos que el señor Iribas daba en relación con la libertad, la igualdad y la legalidad, que, por supuesto, nuestro grupo comparte, como no puede ser de otra manera, la igualdad y la legalidad yo creo que están suficientemente justificadas en lo que he comentado antes. Y respecto a la libertad, pues mire, la libertad de elección de centro, en primer lugar, no se cuestio-*

*na, porque lo que se cuestiona es la subvención de esta elección, que, como decía antes, las sentencias mencionan y dicen que no se vulnera la libertad de elección excluyendo a estos centros de la concertación. Y es más, las libertades tienen sus límites, señora Zarranz, tienen unos límites muy claros y están en los principios constitucionales, como antes les decía, de convivencia e igualdad entre hombres y mujeres.*

*Desde luego, en la Comunidad Foral dice usted que no se produce esta situación a la que hacen referencia las sentencias. ¿Quiere decir usted, señor Consejero, que en este momento usted puede asegurar que los centros Miravalles-El Redín e Irabia, en los niveles de Educación Primaria, los niveles obligatorios, o sea, Educación Primaria, Educación Secundaria, las aulas de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto de Primaria, primero, segundo, tercero, cuarto de Educación Secundaria, tienen aulas mixtas? ¿Me va a decir usted que en Miravalles hay aulas de estos niveles con niños y niñas?, ¿o en Irabia?, ¿o en El Redín?*

*Desde luego, la posición del departamento está clara, ustedes quieren mantener estos conciertos, y, además, pretenden poner aquí encima de la mesa el principio de igualdad. O sea, hace poquito en la prensa aparecía un artículo de una persona que venía a decir que se estaba vulnerando su derecho y su principio de igualdad, porque es que quiere llevar a su criatura a uno de estos centros, porque le pillan al ladito de casa, y no puede, porque él quiere que se cumplan los principios constitucionales y quiere que su hija, su hijo en este caso, se eduque también con niñas.*

*Por lo tanto, no estamos limitando con nuestras propuestas la libertad, que sería discutible, estamos limitando la financiación, y yo creo que ya he dado argumentos suficientes. Mire, aunque no sea objeto del debate actual, ¿asumiríamos la educación en casa, asumiríamos la segregación o la diferenciación por coeficiente intelectual? ¿La asumiríamos por raza, por color de la piel, por la religión que se profesa, que, por ciento, ya lo hacemos, o por la procedencia?, un centro de extranjeros o un centro solo de niños nacidos en Pamplona o de nacidos, por ejemplo, en Donosti, se me ocurre. En fin, yo creo que es evidente que no y, además, no lo hacemos, no segregamos al alumno por razón de coeficiente intelectual porque entendemos y entiende la sociedad y entiende la clase política, que es quien hace las leyes, porque para eso nos han votado los ciudadanos, que están por encima otros principios como son el de socialización, el de aprender entre iguales, etcétera. Y de la misma manera que no segregamos por motivos intelectuales, tampoco lo hacemos por razón de sexo.*

*Y yo le preguntaría al señor Iribas, ya que está aquí, que dice que, además, con esto lo que hacen es permitir que toda la sociedad pueda acceder a estos centros de manera gratuita, ¿cuántos inmigrantes sin papeles hay en estos centros?, ¿cuántos de etnia gitana?, ¿cuántos alumnos pobres?, ¿cuántos alumnos o alumnas que profesen otra religión que no sea la católica? En fin, yo creo que ustedes pretenden imponer otro modelo de ciudadanía y, por lo tanto, de escuela, lo hacían antes, lo mismo que la señora Zarranz, y es que pretenden ustedes modificar las funciones otorgadas a la institución escolar y al sistema público de enseñanza, que son socializar, educar para y por la convivencia y, por lo tanto, educar en y para la igualdad. Y ahí nos encontrarán a nosotros y a nosotras enfrente sin ninguna duda. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias a usted, señora De Simón. Para responder a los diferentes portavoces, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): *Muchas gracias. Voy a empezar por el final. Mire, señora De Simón, solo le voy a decir algo que creo que es la prueba del algodón para lo que ustedes me han traído aquí, y que creo que es la prueba del algodón sobre un debate que no se ha producido, porque la verdad es que estoy alarmado de que a mí me han llamado para hablar de la aplicabilidad de dos sentencias concretas de Cantabria y de Sevilla y en realidad esto ha sido un debate que se lo podían haber guardado para mañana en su mayor parte. Yo, como no voy a tener mañana intervención, lo digo hoy, ya que ustedes me han dado pie. Ya sé además que les gusta mucho que yo exponga mis planteamientos y así lo hacemos. Mire, le voy a decir la prueba del algodón de que el sistema actual en Navarra, el sistema de educación diferenciada, como dice el Supremo, es un sistema legal y legítimo. Yo le voy a dar la prueba del algodón: si no fuera un sistema legal y legítimo, lo que habrían hecho ustedes es denunciarlo o recurrirlo. Y no, ustedes han hecho otra cosa, como saben que es legal, han dicho vamos a cambiar la ley, porque si fuera ilegal, no necesitarían cambiar la ley. Quieren ustedes mañana cambiarla porque saben que hoy es legal. Ustedes, precisamente Izquierda-Ezkerra es la que ha tramitado la iniciativa, que no haría ninguna falta si fueran aplicables las sentencias del Tribunal Supremo, evidentemente. O sea, ustedes han hecho la mayor pedagogía, tienen ustedes tan claro que el caso de Cantabria y el caso de Sevilla no son aplicables a Navarra, tienen ustedes tan claro que a los centros de Navarra les asiste la legalidad en su actuación, que dicen: vamos a cambiar la ley. O, mejor dicho, vamos a desarrollar un contenido de ley, que, por cierto, no sé en qué terrenos van a meter a quien lo apruebe*

*cuando se apruebe, porque, evidentemente, estamos hablando de libertades y de derechos fundamentales, vamos a cambiar la ley para intentar que lo que hoy, miércoles, es legal a partir de mañana no lo sea. Con eso, la primera parte, luego me despediré, pero voy por orden. No, no, no, en absoluto, jamás por mi parte.*

*Voy a intentar contestar a la señora Arraiza a alguna de las cosas que ha señalado. Mire, me ha parecido, y he tomado nota, en Navarra, al menos hasta esta mañana, había un amplio consenso político que no generaba problemas, y que el Partido Socialista de Navarra propiciaba, estoy seguro, de que convencido de que no estaba cometiendo ninguna discriminación ni favoreciéndola. Estoy también convencido de que el debate ideológico no es el que se nos pide, se plantea un debate jurídico, evidentemente, yo creo que si leemos el artículo 27 de la Carta Magna en su conjunto queda más que nítido que, en el elenco de derechos que se recogen y se reconocen, está absolutamente implícito el derecho a la libre elección de centros, para que, evidentemente, los padres puedan dar la educación conforme a sus convicciones, y que se vería impedido si solo existiera, por ejemplo, un modelo, por bueno que sea, que lo es, como el modelo público, porque entonces evidentemente los padres y madres cómo podrían propiciar que sus hijos e hijas se educasen conforme a sus convicciones si entendían que, en ese supuesto, en el centro concreto al que fueran a concurrir eso no ocurriera en ese caso.*

*Coincido con usted en que esto no es un debate ni de legalidad ni de legitimidad, porque lo ha dicho el Supremo y cuando lo dice el Supremo los demás creo que debemos aceptar y acatar. Por más que, en algunos casos, vea que hay ciertos ramalazos propios de años bastante anteriores a la época incluso franquista o una especie de tics de querer hacer y moldear a la sociedad exactamente desde los poderes públicos como a uno le gustaría que fueran sus hijos, pues a partir de ahora esto es lo mío y tiene que ser para todos. Y lo que le digo a la señora Arraiza es que ha dicho, bueno, como no se ha desarrollado demasiado el principio de autonomía de los centros, vamos a quitar lo que se ha desarrollado. Y, evidentemente, ahí no podemos coincidir.*

*Quiero dejar claro que no es lo mismo segregar que separar; que, evidentemente, y lo ha reconocido expresamente, es verdad que los niños y niñas de estos colegios saben que viven en una sociedad plural, se insertan en ella, aportan muchos frutos y lógicamente es evidente que salen como todos, con sus características diferenciales y personales de cada uno, sin mayores problemas de inserción. Me ha hablado del tema de la discapacidad como integrador, sabe que lo tengo muy claro y lo sabe,*

entre otras cosas, porque ayer tuvo oportunidad de estar conmigo en el acto de apertura de la UNED en Tudela y expresamente quise subrayar ese factor porque me parecía uno de los más relevantes para nuestra sociedad. Ya el hablar de castas, cuando me acuerdo de que el Colegio Irabia-Izaga nació precisamente en un barrio obrero, en unas circunstancias históricas de entonces, bueno, pues me parece que es una barbaridad el que se pretenda que aquí hay un problema de castas, y lo que me ha preocupado es que no ha habido ni una palabra sobre el tema que había suscitado mi comparecencia. Luego, hablaremos del tema de la demanda y de la oferta.

Señora González, yo también creo que la educación diferenciada es una opción más, no la opción ni la mejor opción. Porque yo no tengo que creer ni una cosa ni la otra, tiene que ser cada familia la que decida cuál es la que mejor encaja en las circunstancias de sus convicciones o en las circunstancias de la situación de sus hijos, etcétera. Evidentemente, la Constitución Española no obliga a que podamos tener tantos modelos como pueda querer cada familia, para que así sus hijos se eduquen conforme a sus convicciones, pero si redujéramos modelos, que además han sido compartidos y consensuados con carácter muy ampliamente mayoritario, si al final acabáramos reduciendo esto a lo que el otro día le dije a la señora Sarasola, a una escuela única pública y vasca, y rectificué y dije: y abertzale, evidentemente, el derecho de los padres y madres a que sus hijos se eduquen conforme a sus convicciones sería conforme a las convicciones de ustedes, vaya, no a las de los padres.

Por otra parte, yo no sé dónde ven el problema no digo grave, sino ni siquiera leve que tienen imperativamente que arreglar; cuál es esa preocupación enorme y vital que hace que mañana en lectura única todos deban pronunciarse para modificar una ley con enorme participación, estoy seguro de que han escuchado a todos los padres y madres de los alumnos escolarizados, no me cabe la menor duda de que se han reunido ustedes con todos, como hacen siempre con los colectivos afectados, y que están defendiendo a pies juntillas lo que la demanda social de los afectados le está planteando. Seguro que con lo participativos que son ustedes están, vamos, mañana en punta de lanza todos los planteamientos de todas las familias que están obligadas a escolarizar a sus hijos allí, y que no pueden escapar de esa situación, ustedes les van a salvar la vida, y más vale que existe Izquierda-Ezkerria y quienes les apoye porque, si no, fíjense que tendrían que escolarizarse donde quisieran ellos en vez de donde ustedes quisieran, qué desastre, qué falta de autonomía, qué falta de libertad, qué falta de sentido común.

Mire, señora Pérez Ilzarbe, si usted cree que se hace trampa lo tenemos fácil, perdón, señora Pérez Irazabal, además, sabe que siempre la menciono bien, pero ya ha visto que me he puesto hoy los cascos, incluso cuando tenía que hablar yo, y es que estoy intentando explicarme para que me entiendan todos. Seguramente habrá algún Pérez Ilzarbe al que también le vendrá bien lo que voy a decir. Si se hace trampa, señora Pérez Irazabal, nadie la ha impugnado, yo creo que está usted poniendo en tela de juicio la labor controladora o fiscalizadora o crítica siquiera de quienes, cuando se han llevado a cabo los conciertos, no lo han hecho.

Y luego me habla de que si existe la libertad o si se puede, en nombre de la libertad, dejar elegir cualquier cosa. Hombre, yo creo que en nombre de la libertad se puede elegir cualquier cosa que respete el ordenamiento constitucional y democrático. ¿Si existe libertad absoluta para elegir centro en Navarra? Absoluta no, en ninguna Comunidad, no puede propiciarse ni garantizarse que todos y cada uno de los ciudadanos de una comunidad tenga su modelo, pero yo creo que sí puede evitarse que haya menos modelos, que tengamos un sistema educativo menos plural, menos diverso que el que se oferta actualmente. Porque el Gobierno no quiere formar a la sociedad conforme a su modelo, al revés, lo que pretendemos es que cualquiera, con independencia de su situación económica, porque si se suprimen los conciertos solo los ricos van a tener libertad para elegir; otra gran conquista social de Izquierda-Ezkerria, solo los ricos van a poder elegir; los demás allá se las arreglen, nunca mejor dicho; lo que no queremos es imponer un modelo a la sociedad, sino cumplir, evidentemente, la Constitución. En nombre de la libertad, lo que planteamos es que se defiendan las opciones constitucionales.

Y me hablaba de centros concertados, y mire, me he acordado de uno de Bera, de su pueblo, porque me consta la enorme labor social, a pesar de que haya dos monjas, una peruana y una argentina, la enorme labor social, la valiosa labor social que llevan a cabo. Y ya vale, hombre, ya vale de satanizar a todo el mundo por unas u otras razones, el que quiera creer que quiera, el que no quiera creer que no crea o la que quiera hacerse monja que se haga y el que no quiera que no se haga, pero dejen ustedes a la gente vivir en libertad, iba a decir vivir en paz, es vivir en libertad.

La educación inclusiva se da en todos los centros de Navarra. Todos los centros educan para la igualdad y por la igualdad, también los dos aquí afectados. Y no me digan que si en una localidad pequeña, por razones puntuales, por ejemplo, por una baja natalidad, de repente nos encontramos con que en un centro público hay aulas que solo



*escolarizan chicos, o que solo tienen chicas escolarizadas porque no hay más cera que la que arde, porque no hay niños o no hay niñas en una escuela determinada, no me digan que no hay educación inclusiva. No me lo digan.*

*Y, mire, no pretendemos el adoctrinamiento, lo que pretendemos es lo que dice la Constitución: los poderes públicos garantizan el derecho de los padres, de las familias a recibir la formación moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Y el que quiera a través de la vía pública, que es excelente, el que quiera a través de la vía concertada, que es excelente, y también si quiere, dentro de la vía concertada, a través de la mixta o de la diferenciada.*

*Lo de que las mujeres se quedan en casa, mire, yo le aseguro, señora Pérez Irazabal, que no he hecho ninguna estadística, pero me imagino que en pleno siglo XXI la mujer que se queda en casa procedente de cualquiera de los dos colegios que están poniendo en tela de juicio no lo hace bajo ninguna decisión obligada. Lo hará en uso y en ejercicio de su libertad, como el hombre que se queda en casa o a lo mejor, desgraciadamente, quizá con las circunstancias sociales que estamos viviendo, porque no tiene un puesto de trabajo al que ir. Pero lo que está claro es que a mí me parece fantástico que hombres y mujeres salgan del hogar y decidan ejercer su profesión, y me parece fantástico que si algún hombre o alguna mujer quiere o desea se quede en casa, lo que no vamos a hacer es decirle oiga, mire, y además ahora vamos a hacer una ley para que no se queden en casa ni los hombres ni las mujeres.*

*Más allá de Villar Palasí que ha citado la señora De Simón, yo me escolaricé en el año 64 en un colegio de monjas, ya siento confesar, bueno, mi culpa no, en realidad fue de mis padres, les tendré que pedir cuentas, y les aseguro que había niños y niñas. No lo digo por las monjas que, evidentemente, niñas eran, lo digo por mis compañeras de clase, donde me enseñaron a leer. Pero yo no he venido aquí a hablar de religión. Yo he venido aquí a dar cuenta de si cumplimos la ley, de si son aplicables las sentencias del Tribunal Supremo, que es a lo que me han pedido que venga, y he venido aquí a hablar de libertad, a defender la libertad para que el que quiera vaya a la pública, el que quiera vaya a la concertada, el que quiera vaya a la mixta y el que quiera vaya a la diferenciada.*

*Y, mire, señora Sarasola, viniendo de Bildu se lo tengo que decir: ha dicho usted que demasiadas veces demasiados hombres utilizan la violencia contra las mujeres. Estoy absolutamente de acuerdo, pero le voy a dar un plus, porque no quiero que esto se quede puramente en un sexo, yo voy a hacerlo por la igualdad. Yo creo que demasiadas*

*veces, una sola ya sería demasiadas, las personas, les tengo que llamar así porque los podría llamar individuos, utilizan la violencia contra las personas. Por eso, cuando en otros debates se habla de los terroristas de ETA, yo hablo de los terroristas y las terroristas de ETA, porque son las personas, no son solo los hombres, o los individuos en este caso.*

*Con respecto al debate sobre la metodología, ustedes, que son tan participativos, me imagino que se habrán informado absolutamente, y además de primera fuente habrán bebido sobre esta cuestión, ya le aseguro desde luego que no es lo mismo diferenciar que segregar. ¿Y cómo se puede cumplir la coeducación si están en distintas aulas? Pues no es lo que se lo haya dicho yo, se lo dice absolutamente la convención y todas las demás cuestiones y tratados relativos a los derechos humanos que posteriormente al año 99 también ha ido suscribiendo España.*

*Voy a ir concluyendo, porque queda tomate. Señora Zarranz, tengo la suerte de no ser el Ministro de Educación, y además estoy convencido de que él pensará lo mismo, que tengo esa suerte, por eso yo he hablado de Navarra, porque ya, o sea, ustedes me han traído aquí a hablar de las sentencias del Constitucional de Cantabria y de Sevilla sobre Navarra, pero si encima de hacer de Consejero, me toca hacer de ministro, pues como que no, aunque se lo digo con toda cordialidad, puesto que sabe que lo que es bueno para Navarra, y la libertad de elección es buena para Navarra y para los navarros y navarras, también es bueno para todos los españoles, para todo el conjunto de los españoles.*

*Señora De Simón, le he dicho que me ha iba a despedir de usted y quiero hacerlo por donde he empezado. Qué pena que se contradigan ustedes tanto, son buena gente en el fondo, lo que pasa es que tienen unos prejuicios tan arraigados en otros lugares o en otras épocas que, al final... No, perdóneme, señor Longás, si quiere se pasa a Izquierda-Ezkerria, pero permítame ejercer con libertad siquiera el uso de la palabra, yo sé que usted puede estar en muchos sitios a la vez, pero es cuestión de plantear un papelito al Parlamento y se acabó. Mire, señora De Simón, el Tribunal Supremo ha subrayado que la educación diferenciada es legal y legítima y lo único que ha dicho es que unos centros concretos en unos supuestos concretos han incumplido no el artículo 14 de la Constitución Española, que preserva el principio de igualdad, sino el artículo 84.3, que hace alusión al sistema de admisión del alumnado. Y eso está claro que nada tiene que ver con las circunstancias de Navarra, como ha sido admitido aquí, le iba a decir casi por tontos y troianos, es verdad que algún troiano, perdón, que algunas de las partes ha dicho que porque se hacía trampa, y yo le he dicho pues si se*

*hace trampa, denúnciese, porque yo estoy convencido de que no se hace ninguna trampa.*

*Y le digo, yo he venido aquí a contestar lo que me han dicho, creo que ha quedado muy claro que nadie pone en tela de juicio la educación en igualdad, que en Navarra nadie la está poniendo en tela de juicio, y que a lo mejor unos pocos, que representan a los ciudadanos que representan, evidentemente, mañana en una iniciativa, que creo que no estaba en los programas electorales de algunos, y que es novedosa porque rompe con toda una trayectoria de amplio consenso y equilibrio social, lo que van a poner en tela de juicio o en quiebra es el principio de la libertad de elección de las familias a las que estamos empeñadas en que elijan no como ellos quieren, sino como sus señorías quieran, a pesar de que tengan un sistema legal, legítimo y constitucional. No a todas las personas, es verdad, porque, como le he dicho, sin concierto es verdad que los ricos, señora De Simón, podrán seguir eligiendo. Los ricos les deberán, eso sí, que ustedes les hayan perdonado la vida, dicho en términos políticos, serán los de menos recursos los que no podrán optar en libertad y en igualdad de condiciones por aquello que las familias más pudientes sigan pudiendo elegir. En nombre de todos aquellos, de todas aquellas personas cuya situación social, cuya situación económica y cuya libertad de opción hasta hoy propiciaba que pudieran elegir y que pueden ver cercenada esa libertad, que pueden ver erradicado ese derecho fundamental y constitucional, yo quiero también decirle, en nombre de todas aquellas personas que no podrán elegir si sale adelante su iniciativa, que muchas gracias, que nunca lo olvidarán.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Consejero.*

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre el convenio específico firmado con la Comunidad Autónoma Vasca el 5 de julio del presente año.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Continuamos con el siguiente punto en el orden del día, que, como saben sus señorías, es comparecencia para informar sobre el convenio específico firmado con la Comunidad Autónoma Vasca el pasado 5 de julio de este año. La petición viene formulada por el Grupo Nafarroa-Bai y para la presentación de la misma su portavoz, la señora Nekane Pérez, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (3): *Egun on. Arnasa hartuko dut. Egia erran, hau planteatu nuenean egin nuen borondate on guztiarekin, uste nuelako*

*zerbait nahiko ongi egiten ari zela, baina gaur, benetan, azkeneko hitzak aditu ondotik, errekonozitzen dut arnasa hartu behar dudala ez errateko: goazen denok etxera. Oso gogorra suertatu zait aditzea aditu behar izan duguna. Eskubideak edonon murrizten dituen Kontseilari honek oposizioari erratea eskubideak murrizten ari garela ez dakit flipatzeko edo berriro irakurtzeko edo hausnartzeko ote den. Asteburu honetan, luzeagoa denez, saiatuko naiz hausnarketa egiten ea ulertzen dudan zer erran nahi izan duen horrekin.*

*Erran dut jada agerraldi honekin gure asmoa zela, alde batetik, gobernuak egin duena zoriontzea nolabait. Eta erraten dut "nolabait" bakarrik hiru urte pasa behar izan direlako bere momentuan sinatutako protokoloa betetzen hasteko. Ikusi dugu guk behin baino gehiagotan erran dugun hori, protokoloa, 2009ko uztailaren 3ko protokoloa ez zela betetzen ari, eta erraten ziguten baietz. Ba, orain hemen dugu frogara orain arte ez dela puntu hori bederen bete, gaur hitz eginen dugun puntu hori.*

*Egia da hemen dudala lankidetzaz hitzarmena, baina agerraldia eskatu dugu zuek azalpenak emateko, eta gero, bidenabar, gai honetaz zenbait galdera egiteko. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Pérez. Pues, señor Consejero, cuando usted quiera.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): *Bien, lo primero que voy a decir es que, por puro respeto al Reglamento que democráticamente ustedes mismo se han dado, no voy a entrar a rebatir cuestiones sobre la anterior comparecencia, que ha tenido la tramitación que ustedes aprobaron que se dé a los asuntos que se vienen a tratar.*

*Comparezco a petición de doña Nekane Pérez Irazabal, del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, en relación con el convenio específico firmado el 5 de julio del presente año entre el Gobierno de Navarra y el de la Comunidad Autónoma Vasca, mediante el cual ambas comunidades colaborarán en nueve ámbitos relacionados con el euskera. El pasado 3 de mayo ya comparecí en esta misma Comisión para dar cuenta sobre este mismo asunto, creo que fue a petición de Bildu, en esta ocasión es a petición de Na-Bai; entonces pude informar sobre el fundamento del convenio, que entonces aún se estaba tramitando, y sobre su contenido. Desde aquella comparecencia hasta ahora se ha concluido la tramitación, se ha suscrito el convenio y se ha iniciado el funcionamiento de la comisión mixta de seguimiento. Parece procedente recordar alguna de las cuestiones que entonces*

(3) Traducción en pág. 30.

pude plantear. El *Amejoramiento, la Ley Orgánica de Reintegración y de Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra*, establece en su artículo 70.2 que Navarra podrá celebrar convenios con la Comunidad Autónoma del País Vasco y con las demás comunidades autónomas españolas limítrofes para la gestión y prestación de servicios propios correspondientes a las materias de su competencia, en el mismo sentido el artículo 89 de la *Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra*, regula la suscripción de convenios con las comunidades autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de sus competencias. En desarrollo de estos preceptos, la Comunidad Foral de Navarra mantiene acuerdos firmados con las comunidades limítrofes, y en el caso concreto de la Comunidad Autónoma Vasca existe un protocolo general de colaboración entre esta comunidad y la Comunidad Foral de Navarra, firmado en su día por los Presidentes de Gobierno de aquellas comunidades, don Miguel Sanz Sesma y don Patxi López, que en la cláusula tercera c) muestra el interés de los dos Gobiernos por la colaboración en materia lingüística a fin de lograr la máxima eficiencia y el cumplimiento de los términos que inspiran el protocolo: racionalidad, simplicidad, transparencia y economía de medios.

Así pues, los dos Gobiernos optaron por el camino de la colaboración partiendo siempre de una premisa esencial: el mutuo respeto institucional y la diferente realidad política y sociolingüística de ambas comunidades, la Autónoma Vasca y la Foral de Navarra, en el marco de las competencias que las respectivas legislaciones asignan a cada una de las comunidades. En este marco de lealtad institucional, el Gobierno de Navarra considera conveniente, dije, precisar los ámbitos de colaboración técnica en la protección y desarrollo del vascuence, la investigación, la documentación y el intercambio de conocimientos e información que constituyen el objeto del convenio.

El convenio de colaboración propuesto específica, como se señaló en su día, nueve ámbitos de colaboración técnica para los que se detallan contenidos concretos y un modo de trabajo basado en la constatación de que la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra constituyen dos entidades políticas, institucionales y administrativas diferentes que, evidentemente, comparten muchas cosas, entre otras la de pertenecer a la común nación española, y que desean cooperar en determinados ámbitos en beneficio de una gestión mejor y más eficiente.

Los ámbitos para los que se establece la colaboración son los siguientes: la enseñanza de euskera a personas adultas tanto en el desarrollo del currículo y divulgación de materiales curriculares

como en la formación del personal dedicado a estas enseñanzas; la evaluación y acreditación de competencias lingüísticas con base en el marco común europeo de referencia para las lenguas; el intercambio de conocimientos e información respecto a la elaboración y el desarrollo de los respectivos sistemas de indicadores sociolingüísticos y de la política lingüística; la producción y mutua validación de las traducciones euskera-castellano y viceversa, así como el reconocimiento mutuo de las acreditaciones para traductoras, traductores e intérpretes jurados; la creación y el mantenimiento de un banco público de memorias de traducción que genere, obviamente, muchas eficiencias económicas y de tiempo; la unificación en la aprobación de términos en el intercambio de glosarios y la divulgación de los mismos en el campo de la terminología; la creación de un inventario de recursos disponibles en el ámbito de las TIC que facilite la accesibilidad de los usuarios; la colaboración en el ámbito de la promoción cultural de la lengua; y la difusión de la misma en ámbitos internacionales.

Las cláusulas relativas al seguimiento y ejecución del convenio prevén la constitución de una comisión mixta paritaria que realizaría el estudio y propuesta de actuaciones concretas, así como la valoración de los acuerdos. Está, asimismo, prevista la metodología de trabajo para el desarrollo de cada uno de los ámbitos de actuación en los que han de intervenir los diferentes órganos con competencia al respecto. Y, por lo tanto, se trata de un convenio específico, que con toda normalidad impulsa la colaboración en estas materias técnicas del ámbito lingüístico y posibilita el desarrollo de unos ámbitos de trabajo común que también se definen.

Dije entonces y subrayo ahora que es este un convenio posible gracias a distintos factores: en primer lugar, la existencia de un protocolo general de colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra firmado en su día por los Presidentes de Gobierno de una y otra comunidad, don Miguel Sanz y don Patxi López; en segundo lugar, la convicción en las posibilidades de colaboración entre las comunidades españolas en el marco de la Constitución, y en el caso de Navarra de nuestro Amejoramiento, que se viene produciendo desde el respeto a la realidad configurada por dos entidades diferentes, institucionales, políticas y administrativamente; la lealtad en la que se han desenvolver dichas relaciones.

Y, como ya les anuncié entonces, la tramitación estaba avanzada, se habían analizado y profundizado las actividades y prácticas de colaboración, se había posibilitado el estudiar cuáles fueran esos ámbitos y el convenio se había presentado al órgano consultivo de participación en materia lin-

*güística con el que cuenta el Gobierno de Navarra, el Consejo Navarro del Euskera, que emitió un informe favorable al respecto, seguimos la tramitación administrativa por su curso y los procedimientos y plazos establecidos. Y a fecha de hoy puedo decir que, obviamente la tramitación formal ha concluido. El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2012, adoptó la aprobación del acuerdo de gobierno por el que se aprobaba el texto del convenio. El mismo acuerdo fue adoptado por el Gobierno Vasco en su sesión ordinaria de esa misma semana, concretamente el 8 de mayo de 2012. Posteriormente, el convenio específico de colaboración se trasladó a la Cámara Alta para cumplir el trámite de toma de conocimiento del acuerdo, hecho que se realizó en sesión de 21 de junio de 2012, y después de haber recibido la comunicación del fin de la tramitación, la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, que es el órgano competente en la materia, y quien les habla, procedimos a la firma del convenio días después, concretamente el 5 de julio de 2012.*

*Tras la suscripción del mismo, el 5 de julio, como les digo, han sido ya nombrados los miembros de la comisión mixta paritaria de seguimiento, creada en la cláusula cuarta del convenio, tanto por parte de Euskarabidea-Instituto Navarro del Vascuence como por parte de la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco.*

*Este órgano, al que corresponde, entre otras cuestiones, realizar el estudio y propuesta de actuaciones concretas, ya ha iniciado su funcionamiento. El 27 de julio se celebró en la capital de este Viejo Reino una reunión preparatoria para acordar los procedimientos de comunicación, nombramientos de la comisión y revisión de los ámbitos de colaboración. Y el 14 de agosto, por su parte, tuvo lugar en Bilbao una reunión de la comisión ya nombrada al objeto de constituir formalmente la misma, designar a los técnicos que materializarán los contactos en cada ámbito de colaboración, establecer algunas prioridades y fijar plazos para la continuidad del trabajo. Una semana más tarde, concretamente el 21 de agosto, el Lehendakari Patxi López anunciaba la convocatoria anticipada de elecciones para el 21 de octubre próximo.*

*Como conclusión de todo lo dicho, puedo afirmar que las previsiones que presentamos en mi comparecencia anterior se han cumplido y que, una vez firmado el convenio, los órganos encargados de su puesta en funcionamiento, de su implementación, están trabajando para materializar las previsiones, y deseo también reafirmarme expresamente en que esta colaboración de carácter técni-*

*co es posible –lo he subrayado y lo subrayé entonces, en mi comparecencia ante esta Cámara, y lo conoce bien la otra parte– precisamente en el marco de nuestra Constitución, y en el caso de Navarra, de nuestro Amejoramiento, y desde el respeto a la realidad configurada por dos entidades políticas, institucionales y administrativas españolas diferentes, que, sin embargo, siempre, gracias a la lealtad institucional en que han de desenvolverse sus relaciones, tendrán oportunidades de colaborar en beneficio de los ciudadanos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias a usted, señor Consejero. Por parte de Nabaí, señora Pérez, tiene usted otra vez la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (4): *Egia erran egin nahi nituen galdera batzuk erantzun dizkit, batez ere batzorde mistoaren inguruan. Baina komentatu nahi ditut nire beste kezak zeintzuk ziren, eta mahai gainean utzi, eta argitzen ahal badira, hobe.*

*Hitzarmen honek oinarri duen aurreko protokoloa bigarren puntuko c) atalean erraten da: “Euskal Autonomia Erkidegoko Gobernuak eta Nafarroako Foru Komunitateko Gobernuak hizkuntza alorreko esperientziak eta informazioa trukatzeko interesean bat datoz, euskara beren kultura ondarea aberasten duen hizkuntzat hartzen baitute. Bide horretan, bi gobernuak, Akitaniako administrazioarekiko akordioa bilatuz, euskara sustatzeko ekintzetarako eta norbanakoek nahiz elkarteek euskarazko kultura ekintzetarako laguntza planak burutzea hitzartuko dute”.*

*Barkatu, zati hau irakurtzen ari nintzen eta ahaztu zait itzultzaileei esatea irakurriko nuela. Sentiitzen dut.*

*Bueno, puntu honi dagokionez, jakin nahi nuen non gelditu diren hemen aipatzen diren laguntza-plan horiek, ea zerbait egin ote den lehenago edo orain izanen ote den momentua laguntza-plan horiekin hasteko. Izan ere, hau da galdera zuzena: oraingo hitzarmena izanen da abiapuntua euskarazko kultura ekintzetarako laguntza-planak martxan jartzeko? Edo hiru urte gehiago itxaron beharko dugu? Hori da lehenbiziko galdera.*

*Orain sinatu duzuen lankidetzahitzarmenarekin jarraituz, aipatzen duzue zein izan zen arrazoietako bat: beharrezkoak ez diren bikoiztasunak eta gastuak saihestea eta ahalik eta eraginkortasunik handiena lortzea. Eta hau irakurtzerakoan pentsatu dut: krisiak zerbait ona ekarri ditu. Hala ere, tristea iruditzen zait hori izatea arrazoi, eta nahiago nuke beste arrazoi batzuk izatea.*

(4) Traducción en pág. 30.

*Eta hasten baldin bagara zuek aipatutako bederatzi puntu horietan, bederatzi arlo horietan, zenbait galdera zehatzak ditut. Helduei euskara irakastean aipatzen duzue elkarlan bat egoteak lagunduko duela irakasleen prestakuntzan. Nik ulertu nahi izan dut elkar-trukeak egoten ahal direla, eta ziurtatu nahi dut hori horrela den ala ez. Hau da, ea hemengo jendeak horko formazioan hartzen ahal duen parte eta horko jendeak hemen-goan. Jakin nahiko nuke horrela den ala ez eta, horrela baldin bada, nola izanen den prozedura hori bermatzeko.*

*Puntu honetan bertan gaur atera den ideia bati egiten diozuen lehenbiziko aipamen bat. Curriculumeko materialak prestatze eta hedatzerakoan oso baldintza zehatza paratzen duzue: curriculumean eta curriculumeko materialetan argi ezarriko da Euskal Autonomia Erkidegoa eta Nafarroako Foru Komunitatea bi entitate politiko, instituzional eta administratibo ezberdin direla. Hori badakigu, aspaldidanik dagoen mamua da, baina zuen baldintza argia zen hasieratik. Hala da, bi entitate politiko eta instituzional desberdinak dira. Jakin nahiko nuke ea indar berbera paratuko duzuen ziurtatzeko material horiek betetzen dutela, adibidez, berdintasunari buruzko legea, adibide bat jartzeagatik.*

*d) atalean agertzen da bi administrazioak elkarlanean arituko direla. Zorionak eta pozteko modukoa. Itzulpen-memorien kontua dela-eta gauza bera, zoriontzen zaiteztegu eta pozten gara. Uste dut hala izan behar zela aspalditik. Terminologian gauza bera.*

*Informazioaren eta komunikazioaren teknologia, g) atala. Ongi iruditzen zait aurrerapausoak ematea eta egokitzea eta bata bestearena probetean, baina ea nabaritzen den eta horrela Nafarroan hasten garen ikusten zuen web orrialdeetan zerbitzuak euskaraz egiten ahal dugula, orain arte ez delako horrela eta behin baino gehiagotan toka-tu zaidalako hori salatzea.*

*Eta bukatzeko badut galdera bakar bat bi puntutan. Hizkuntzaren kultura sustapena eta materialen hedapena. Oso ongi, baina nola, noizko, zer baliabideekin. Ikusita guk momentuz hemen ikusten ari garena, hau da, kontrako norabidea hartu duzuela, harritzen gaitu horrelako hitzarmena betetzea, nazioarteko mailan eta baita ere hemen. Zorionak, hala izan dadila, baina gustatuko litzaidake jakitea nola.*

*Eta nire azkeneko galderak ziren lankidetzahitzarmenaren jarraipenari buruz, ea jada osatuta ote zegoen batzorde mistoa. Erran duzue baietz, hala dela, eta zenbat aldiz bildu zareten. Ez dakit posible ote den jakitea zeintzuk diren kideak. Posible baldin bada, eskertuko nuke jakitea.*

*Eta benetan honekin jada bukatuko dut. Hitzarmen honetan ez dago, baina bai aurreko protokoloan, eta errepikatzen dut hitzarmen honek beste duela oinarri eta lotura zuzena, eta da komunikabideak eta betikoa ETB. Horretaz hitz egin zenuten ala ez? Nik uste dut benetan lotura zuzena duela hizkuntzaren hedapenarekin eta jakin nahiko genuke ea zentzu horretan aurrerapausoren bat eman ote duzuen ala ez. Mila esker.*

*SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Pérez. ¿Portavoces que quieran intervenir? Por parte de UPN, señora González.*

*SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya a sus señorías. nosotros muy brevemente queremos decir que, efectivamente, este convenio que firmó el pasado 5 de julio el Gobierno de Navarra, en este caso el Departamento de Educación, desde UPN lo incardinamos en un convenio más dentro de los convenios que firma el Gobierno de Navarra con distintas comunidades autónomas por cuestiones o peculiaridades que pueden ser; en muchos casos, similares. En este caso, se trata de ámbitos de colaboración del idioma del euskera y, por lo tanto, nosotros respetamos que existan convenios y debe ser así, porque en las comunidades limítrofes que existen, tanto Navarra, Aragón y, en este caso, la Comunidad Autónoma Vasca, existen, como digo, muchas similitudes, y en beneficio de ambas comunidades entendemos que deben hacerse este tipo de convenios.*

*Usted ya ha explicado, y la señora Pérez le ha hecho una serie de preguntas en cuanto a la enseñanza de personas adultas, diseño de pruebas, que, efectivamente, son temas o cuestiones que aparecen dentro del ámbito idiomático, vamos a decirlo así, o de la lengua vasca y que, por lo tanto, nosotros ahí no tenemos sino que animarle a que siga trabajando en esta línea.*

*Simplemente, le vamos a decir una cosa, lo decía en la noticia que aparecía cuando ustedes firmaron este convenio. nosotros siempre vamos a defender la Comunidad Foral de Navarra y queremos también que como nosotros la defendemos, nos la defiendan y dejar claro que, efectivamente, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca son dos instituciones completamente diferentes, estamos hablando de una comunidad autónoma y de una comunidad foral con unas entidades políticas diferentes, con unas instituciones y unas administraciones diferentes y nosotros siempre estaremos de acuerdo en cumplir y en firmar convenios con esta comunidad siempre que se respeten las instituciones y el carácter institucional de esta Comunidad Foral. Por lo tanto, nosotros no tenemos mucho más que añadir. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora González. Por parte del Partido Socialista, señor Rascón.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya, señorías, y buenas tardes a los comparecientes del Departamento de Educación, porque en la anterior ocasión no he tenido la oportunidad de dársela. Bien, en este caso y en este punto concreto, yo creo que por nuestra parte solo cabe felicitarles por este acuerdo, por este convenio firmado, porque creo que es bueno para Navarra y es bueno para la sociedad en general el que aquellos puntos que están en común se puedan también desarrollar en común, más allá de los ahorros que puedan suponer; yo creo que es bueno que se puedan alcanzar este tipo de acuerdos. La única duda que puede haber al final es si luego realmente esto que se firma se cumple, que es una duda que siempre nos queda ahí en el aire. Por tanto, yo creo que el trabajo de esta comisión mixta tiene que ser un trabajo importante, tiene que hacer un trabajo importante de seguimiento porque, lógicamente, cuando se firma un convenio todos esperamos que, efectivamente, se cumpla, aunque la realidad a veces nos dice que luego hay cosas que no. En definitiva, felicitación por el tema, deseo que tenga un buen fin y que vaya con buenos fines, y poco más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Rascón. Por parte de Bildu, señora Sarasola.*

SRA. SARASOLA JACA (5): *Mila esker, Presidente jauna, berriz ere. Geuk ere, Iribas jaunak esan duen moduan, agerraldia eskatu genuen notizia agertu zenean, edo Euskararen Nafar Kontseiluaren aurrean Gobernuak proposamena eraman zuenean, eta orduan, kontseilaria etorri zen hartan, galdera batzuk egin genituen, eta galdera horiek guztiak erantzunik gabe geratu ziren. Gaur berriz ere egingo dizkizuegu, jakin nahi baitugu azkenean pausoak ematen ari zireten, ez zireten, zer neurritan ari zireten.*

*Lehenik eta behin –esan genizuen orduan ere– zorionak ematea. Ez da hain zaila, ez da hain neko-soa. Ikusten, ez da hainbeste kostatzen kolaborazio konbenioak egitea euskararen inguruan, kulturaren, hezkuntzan, edozein arlotan. Ez da hainbesteko delitua, ez da mundua erori. Eta azkenean guztiendako onura baino ez du ekarriko holako protokolo baten sinatzeak. Eta espero dezagun orain sinatu diren bederatzi puntu horiez gainera etorkizunean ambiziosoagoa izatea eta protokolo honek puntu gehiago izatea eta gero eta garapen normalizatuagoa izatea Euskal Autonomia Erkidegoa eta Nafarroako Foru Komunitatearen artean, duda izpirik gabe.*

*Baina geuri zalantza bat geratzen zaigu, zeren kontseilari jaunak berak esan duen bezala, errealitate instituzional hauetan aldaketak egonen dira laster-rean, izan ere, Euskal Autonomia Erkidegoan hauteskundeetan baitaude, eta ziurrenera urriaren 21ean lehendakari berri bat izango du. Eta irakurri genuen, gainera, egunkarietan kontseilari jaunak esan zuela akordioa posible izan dela azkenean bi indar konstituzionalistek sinatu dutelako. Jakinki litekeena dela indar abertzale batek hauteskunde hauek irabaztea –litekeena ez, seguruenen da gertatuko dela–, gobernu honek intenzioa dauka protokolo honekin jarraitzeko? Zer aurreikuspen daukazu zentzu honetan? Momentu honetan standby egoeran dago bertako hauteskundeak erresolbitu bitartean, baina jakin nahiko genuke zer aurreikuspen dituen UPNren gobernu horrek errealitate berri horren aurrean.*

*Eta, sarreran esan dudana bezala, aipatu nahiko nituzke guri galdera asko sorrarazi dizkigutela hemen planteatu dituzuen puntu horiek, eta bereziki zer garapen izango duten puntu horiek. Esate baterako, aipatzen da helduen euskalduntze-alfabetatzearen curriculuma partekatuko dela Euskal Autonomia Erkidegoarekin batera. Badakigu curriculum bat idatzia dagoela Nafarroan. Galdetu curriculum bat idatzia dagoela? EAE berea idazten ari da, dakigunaren arabera. Hemen proposamen bat jada idatzia eta kaxoian dago. Nola pentsatzen duzue inkardinatzea curriculum bat eta bestea?*

*Bestetik proposamen bat luzatu nahiko genizuke ikastea beti ona baita, eta proposatu nahiko genizuke batzorde misto horren lehenengo bileretan galdeztzea Euskal Autonomia Erkidegoko teknikariei helduen euskalduntze-alfabetatzeak nola lan egiten den han, nola dagoen antolatua, zer sistema daukaten diruz laguntzeko helduen euskalduntze-alfabetatzea, ea maila guztiek egiten dituzten azterketak edo ez. Galdeiezue, zeren oso ezberdina baita hemen nola egiten duten eta, segur aski, izango dugu zer ikasi.*

*Galdeiezue zenbat pagatzen duten ikasle-orduko edo talde-orduko han ematen den helduentzako klase bakoitzarengatik. Eta badakizu zer erantzungo dizueten? Hemen 0,90 pagatzen dela ikasle-ordu bakoitzarengatik, eta erantzungo dizute han gobernuak gutxienez hiru euro eta erdi pagatzen duela ikasle-ordu bakoitzarengatik. Galdetu eta konparatu, eta ikusi zer tratamendua duen helduen euskalduntze-alfabetatzeak leku baten eta zer tratamendua duen beste batean, geure ustez oso inportantea delako.*

*Ondotik, hizkuntza gaitasunen ebaluazioari buruz ere mintzatzen da protokoloan, Europako erreferentzia markoa aintzat hartuta, eta argitzen da, gainera, erreferentzia marko hori mailak egiazta-zeko moduren bat jarriko dela, edo ikasleen mailak*

(5) Traducción en pág. 31.

*ebalutzeko moduren bat jarriko dela hemen ere. Jakin nahiko genuke tituluak emateko asmoa duzuen edo ez ikasleen maila ezberdinetan —B1, B2, C1, C2—, C2 sortzeko asmorik ba ote duzuen edo ez. Jakin nahiko genuke EAEn onartzen diren titulu homologatu horiek ea homologagarriak izanen diren Nafarroan ere. Jakin nahiko genuke hango ikasleek B2 maila gaintitzen dutenean Nafarroan onartuko ote zaien B2 maila hori. Eta, nola ez, jakin nahiko genuke, titulu horiek emango badira, nork emango dituen, hizkuntza eskola ofiziala izanen den, Zubiar-te euskaltegia izanen den, euskaltegi guztiek izanen diren. Horrek diru kostua izanen du. Badu asmoa gobernu honek diru kostu hori guztia asimilatzeke?*

*Galderak asko dira eta gehiago ere bururutzen zaizkigu, baina jakin nahiko genukeena da zein ibilbide egiten hasi zareten, zein helburu markatu dituzuen momentuz, eta aipatu ditugun kasu haue-tan guztietan zein den markatuko duzuen irizpidea.*

*Geure esperantza da protokolo hau ez izatea intentzio deklarazio hutsal bat, benetan praktikan aurrera egitea ekarriko duen protokolo bat izatea, euskararen normalizazioan lagunduko duen benetako protokolo bat izatea. Eta desio horrekin, jakizue guk behintzat gertutik jarraituko dugula protokolo honek ematen duena eta gobernu honek protokolo honen inguruan egiten duen lana. Mila esker.*

*(SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias. Por parte del Partido Popular, señora Zarranz.*

*SRA. ZARRANZ ERREA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, buenas tardes de nuevo, buenas tardes otra vez a su equipo. Yo le iba a hacer una broma, casi, cuando todo el mundo le da la enhorabuena no sé si es bueno o es malo. A nosotros no nos parece mal este convenio, evidentemente, muchas gracias por las explicaciones que nos ha dado sobre el mismo, aunque ya lo habíamos leído. Yo le agradezco particularmente el hecho de que en aquella ocasión y también ahora haga referencia e hincapié al mutuo respeto institucional y al carácter diferenciado de ambas comunidades, porque, aunque es algo que nosotros tenemos claro y sé que usted también, no todo el mundo a veces lo tiene tan claro, entonces le agradezco que vuelva a hacer hincapié en eso.*

*Sí que me gustaría hacerle alguna pregunta. Este convenio, según explicaron ustedes en la nota de prensa que se suscribió, estaba suscrito para evitar duplicidades y gastos innecesarios, entonces me gustaría saber, por un lado, si este convenio implica algún tipo de gasto o no, si se va a determinar algún tipo de partida presupuestaria o algo específico para el seguimiento de este convenio, y, por otro lado, si han hecho un estudio, tanto ustedes como la Comunidad Autónoma Vasca, pero por lo que nos afecta aquí, que es en Navarra, si han hecho algún*

*estudio de, efectivamente, cuánto dinero se puede ahorrar a la hora de haber suscrito este convenio o, si por el contrario, al final el hecho de que haya tantos apartados y tantos compromisos puede acabar suponiendo más coste. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Zarranz. Señor Consejero, puede responder cuando usted quiera a los diferentes portavoces.*

*SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): Vamos a intentar empezar por el final. Señora Zarranz, le agradezco sus palabras. Efectivamente, este fue un convenio que fue muy trabajado, muy detallado y muy mimado, por decirlo de alguna manera, por dos Gobiernos, entonces el Gobierno de coalición UPN-PSN y un Gobierno del PSE que, entonces, tenía el apoyo del PP del País Vasco, y en el trámite final, cuando ya estaba todo aprobado, es evidente que se produjo la salida de PSN del Gobierno de coalición de Navarra y se retiró el apoyo del PP del País Vasco al Gobierno de Patxi López.*

*Lo que está claro es que, como usted muy bien ha dicho, los convenios se hacen entre diferentes para posibilitar sinergias. Nos parece que, lógicamente, si colaboramos con cualquier comunidad española limítrofe, cómo no vamos a colaborar en aquellas materias que podamos compartir con una de las comunidades limítrofes, que es la del País Vasco, donde lógicamente tenemos desde el punto de vista lingüístico y cultural una lengua que es oficial en toda la Comunidad Autónoma Vasca y es oficial en la zona vascofona de la Comunidad Foral de Navarra. Y, evidentemente, queremos llevar a cabo la colaboración desde esos presupuestos de lealtad recíproca, porque solo es posible colaborar entre partes distintas y de plena conciencia de que siendo diferentes, podemos propiciar soluciones más eficientes.*

*Por lo tanto, ya le contesto que, desde luego, esperamos que se rentabilice el diario quehacer en materia de política lingüística, y que no hay una consignación presupuestaria inicial añadida, porque entendemos que precisamente a través de las partidas existentes ya en los presupuestos de una y otra comunidad, podemos propiciar, puesto que esa es la voluntad, esas eficiencias que no serían tales si los gastos fueran a mayores.*

*Tenía que contestar bastantes cuestiones. Hay una muy concreta que quiero saber si la he separado, que es la de la composición de la comisión pero luego, en todo en caso, la localizo. Por una parte, bueno, también aprovecho para decirle a la señora Zarranz que yo prescindo mucho tanto de las felicitaciones como de las críticas, primero, porque algunas llevan su dosis, vamos a decir, de ironía, para que nadie tenga la mandíbula de cristal y, segundo, porque creo que cuando estamos en*

*un Parlamento democrático es muy bueno, si hoy te dan las gracias, igual mañana es para sacudirte, por decirlo de alguna manera, y, además, eso es legítimo, democrático, a eso venimos, entra en nómina, agradecemos cuando entendemos que son sinceras las expresiones de aliento y las tomamos con reservas cuando, desde un punto de vista absolutamente subjetivo, pero con base en realidades que contrastamos un día sí y otro también, entendemos que tienen, por llamarlo de alguna manera, ciertas cargas de profundidad.*

*No me voy a referir, señora Pérez Irazabal, a cuestiones para las que no había venido ni se me había citado, es decir, yo he venido aquí, porque ustedes así lo han pedido, a hablar del convenio suscrito el día 5 de julio y, por lo tanto, no voy a desbordar el ámbito de la solicitud de comparecencia ni el ámbito competencial incluso de mi propio departamento, porque ya les he dicho que no era ministro, pero también les digo que tampoco soy Consejero de otra cosa que sea Educación.*

*Por referirse al tema de la crisis, yo creo que, efectivamente, la crisis es una realidad y tenemos que ser capaces de, no pudiendo evitarla, aprovecharla para ser lo más eficientes posibles. Yo creo que siempre hay que ser eficiente, incluso en las pretendidas épocas de bonanza, y les recuerdo que no es precisamente este un Gobierno, ni siquiera el de coalición que nació en este mandato, al que se le pidiera más eficiencia, sino que fundamentalmente en todas las aprobaciones presupuestarias, con crisis o sin ella, se le pedía más gasto. No-sotros, por lo demás, tampoco hemos llegado a determinados puntos de detalle, o por lo menos a este Consejero no se le han trasladado, como algunas de las cuestiones que se comentan; sí que les digo que el currículo de cada comunidad se tiene que ceñir a la realidad de cada comunidad, y podremos compartir aquellas cuestiones que podamos compartir, pero tendremos que dejar muy claro lo que ustedes llaman las distintas identidades, porque hablando claro se entiende la gente y es mejor ponerse un vez colorado que un ciento amarillo, porque merece la pena que no nos llamemos a engaño.*

*nosotros en estos momentos –es otra cuestión que se nos ha planteado– en el tema de programas de divulgación, junto con Etxepare, participamos con el Instituto Vasco Etxepare en el espacio de las lenguas ibéricas y prehispanicas, también está la Comunidad Autónoma de Galicia, también está la Comunidad Autónoma Catalana, Portugal, bueno, hay otra serie de comunidades que, en definitiva, venimos a trabajar en cuestiones de común interés.*

*Por otra parte, con respecto a los materiales, estamos procurando, por una parte, evidentemente, el carácter innovador y, como no puede ser de otra manera, el respeto a las leyes, que debe serlo también a los pactos internacionales puesto que, tal y*

*como se deduce de una lectura de nuestra Constitución, una vez ratificados por España pasan a formar parte del cuerpo legislativo de nuestro país.*

*Se me ha hecho una pregunta muy concreta: por parte de Navarra es el Director-Gerente una de las dos personas que integran la comisión mixta de seguimiento, junto con el Director del Servicio de Formación y Fomento del Vascuence, don Julen Calvo, y por el Gobierno Vasco, la Viceconsejera, señora Auzmendi, y el Director de Servicio de Investigación y Coordinación Lingüística, don Iván Igartua. Las reuniones se las he comentado, hubo una primera reunión el 27 de julio preparatoria y hubo otra reunión, creo recordar, el 14 de agosto, lo he dicho, me acuerdo porque era el cohete en mi pueblo, y es una fecha que, por lo tanto, no se me olvida.*

*Con respecto a la cuestión de las tecnologías de la información y la comunicación, debo señalar que nos estamos refiriendo al uso de recursos disponibles que se emplean también en Navarra, que cada vez, por cierto, son más abundantes.*

*Agradezco las intervenciones de la señora González y del señor Rascón diciendo que, evidentemente, como no puede ser de otra manera, el respeto en cualquier convenio y la lealtad son básicos, puesto que sin respeto y sin lealtad no hay nada que tratar.*

*No me voy a pronunciar con respecto a los temas que se han mencionado ajenos a mi departamento. Y sí quiero señalar que los ritmos desde la creación y de la propia creación de la comisión mixta un 14 de agosto, evidentemente, son positivos y muestran que existe un ritmo de trabajo claro, que, evidentemente, se debe, por lo que a este Gobierno compete, a que estamos trabajando día a día, y, lógicamente, lo hacemos en todas las facetas que corresponden a nuestras competencias.*

*A la señora Sarasola quiero decirle que no se preocupe, que ya sé que no es ningún delito, nosotros no cometemos delitos y, desde luego, si un convenio no es bueno para todos los que lo firman o en un momento dado se constata que no hay ganancia –ya sabe su señoría que donde no hay ganancia cerca está la pérdida–, cualquiera de las partes sabe muy bien qué tiene que hacer con un convenio que no le da.*

*Evidentemente, es esencial, como con cualquier otra comunidad, pero es esencial, se lo digo a usted ya que lo ha preguntado, que esa lealtad se dé entre los Gobiernos y las comunidades firmantes, y permítame que por puro respeto a la soberanía y a la libre voluntad de nuestros vecinos de la Comunidad Autónoma Vasca, no le haga campaña y no dé por hecho quién va a gobernar, porque creo que hasta que los ciudadanos se pronuncien, desde luego, la encuesta que se lleva a cabo se lleva a cabo, en ese caso, el*



día 21 de octubre, y, evidentemente, como no puede usted imaginar, prefiero que ganen unos o que reciban mayor apoyo unos que otros, pero esa es una cuestión que desde este punto de vista y desde el tema que ha suscitado mi comparecencia, evidentemente, no viene en estos momentos a colación.

Sí que le digo, cuando me dice “pregunte a los técnicos de la Comunidad Autónoma Vasca cómo se trabaja porque tendremos mucho que aprender de la Comunidad Autónoma Vasca”, oiga, y que enseñar. Yo no creo que hayan firmado el convenio solo porque benéficamente quieren enseñarnos, querrán también aprender de las cosas importantes que en Navarra llevamos a cabo. Y, desde luego, mire, ha hecho usted una defensa encendida de las políticas del Gobierno Vasco, yo no sé si en el Partido Socialista de Euskadi le estarán muy agradecidos o no, pero siempre es un dato, esa grabación se puede utilizar luego en campaña electoral cuando me imagino que allí, como son otra formación distinta, en ese caso me parece que se llama Euskal Herria no sé qué, Bildu, Euskal Herria Bildu creo recordar, o Bildu Euskal Herria, pues ya saben ustedes, tienen material para ceder a sus compañeros de partido en el País Vasco.

Yo creo que la lealtad debe ser la normalidad y siempre es lo único que garantizará la colaboración posible. Lo que puedo decir es que, en estos momentos, los técnicos están trabajando juntos e, incluso, creo que el mes que viene está prevista una próxima reunión. El Gobierno Vasco está produciendo ahora su currículo, y de momento les hemos facilitado el nuestro. Y tenemos información en relación con las clases de adultos, también es verdad que tenemos en cuenta que el Gobierno Vasco no tiene centros propios y, sin embargo, el Gobierno de Navarra mantiene no solo la amplia plantilla o la importante plantilla de Euskarabidea o Zubiate y la Escuela Oficial de Idiomas con funcionarios propios. Creo que con esto concluyo por lo menos lo que hasta este nivel de detalle... Bueno, si quiero decir que los títulos que produce el Gobierno Vasco se reconocen en los baremos, el decreto del Gobierno Vasco reconoce diversos títulos, y el Gobierno de Navarra gestiona el EGA como título propio, y reconoce el valor de las escuelas oficiales de idiomas, que acreditan el conocimiento a través del INAP. Estamos trabajando juntos en la valoración de pruebas.

Y eso es todo lo que tengo posibilidad de informar, sin perjuicio de que si quieren alguna cuestión de mayor detalle, lógicamente, estoy a su disposición y ampliaremos o detallaremos la información. Muchas gracias.

(6) Traducción en pág. 32.

(7) Traducción en pág. 33.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señor Consejero

**Pregunta sobre en qué medida afecta a la calidad del sistema educativo la existencia de plazas de menos de dos horas, presentada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Señorías, pasamos al tercero y último punto del orden del día, que es una pregunta y para que la formule, le daremos la palabra a la portavoz del grupo Nafarroa Bai, señora Nekane Pérez.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (6): *Ordua ikusita eta nekatuta nagoela kontuan harturik, irakurritzat ematen dut galdera.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Señor Consejero, cuando usted quiera puede responder a la pregunta formulada.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): Muchas gracias. Según los datos que me han trasladado, en todo el sistema educativo navarro no existen plazas de menos de dos horas; solo existe una plaza con menos de dos horas, y es debida a que hay un único alumno matriculado en el conservatorio superior con una dedicación de este tiempo semanal estudiando fagot, que necesitaba un profesor especialista para prestarle ese servicio educativo con plenas garantías de calidad. Lo que hubo que decidir es si posibilitábamos prestarle el servicio a través de un profesor especialista, puesto que no pudimos acceder a ninguna prórroga de servicio por parte de otro profesor que pudiera darle clase de fagot, o dejábamos al alumno sin clase de fagot. El departamento apostó por intentar contratarlo, sabemos que, evidentemente, es una contratación de la que nadie puede vivir; pero ofertamos la posibilidad, y la primera persona que estaba en la lista escogió hacerlo y se ha posibilitado que este alumno vaya a poder recibir sus clases con un docente de su especialidad, que, obviamente, deberá complementar su jornada con otro tipo de actividades o materias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Señora Pérez, para volver a replantear alguna otra cuestión.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (7): *Galdera hau sortu zitzaidan periodikoa irakurtzerakoan. Irakurtzen nuen berria izan zen “profesores interinos de los conservatorios denuncian fraude al alumnado y chantaje”. Eta, egia erran, berria irakurtzerakoan etorri zitzaidan burura guk behin baino gehiagotan erabiltzen dugun esaldi bat: “legeak hala behartuta, hitza ematen dut”. Eta*

horrela egiten dugu egoera legal bat salatzeko. Eta guk dakigula, eta hemen agertzen den bezala, hor batek baino gehiago plaza hartzerakoan hola-ko bat bota zuen: “eskainitako orduak onartzen ditut administrazioak egiten digun txantajeari men eginez, baina ikasleagoari egindako iruzurra eta kalitatezko hezkuntza publikoari egindako eraso salatzan dut”.

Guri, egia erran, iruditzen zaigu oso esaldi gogorra, erabat konpartitzen duguna, beste alde-*tik*. Interinoek kasu honetan egiten dutena da beraien egoera salatzea. Erran dudan bezala, ez zuen bakarrik batek irakurri, beste batzuek ere egin zuten, eta txaloka hasi zen hor zegoen jendea. Nik uste dut zerbaitengatik izanen zela. Gaur badi-rudi plaza bakarra dagoela bi ordu baino gu-txiagoarekin dagoena. Ez dakit, hemen ez du ematen hala denik.

Interinoak, erran dudan bezala, iruzurraz ari-tzen dira, txantajeaz. Hitz potoloak, hitz grabeak gure ustez. Erraten zuten hezkuntza publikoari eraso bat dagoela. Hori ez dute bakarrik interino-ek erraten; hemen neuk beste batzuetan erran dut.

Eta galdera hortik zihoan: hau da kalitatea, behin baino gehiagotan aipatzen dugun kalitate hori? Benetan mantentzen ahal dugu halako era-sorik ez duela inolako eraginik hezkuntza publiko-aren kalitatean, kalitatea mantentzen dela? Gure ustez hori ez da hala.

Eraginkortasunaz hitz egiten da. Ez zaigu iruditzen honek lotuta dagoenik, inolaz ere, era-ginkortasunarekin. Uste dugu tranpa bat dela, hemen agertzen den bezala, zenbakiak manten-tzeko eta emateko irakasleen kopurua ez dela murriztu. Jardunaldiaren ehuneko 10eko kontratu bat ez zaigu kontratu duina iruditzen, eta ez zaigu iruditzen hori denik irakasleari errekonozimendua egitea.

Bitartean, argi dago ikasleak eta familiak kez-katuta eta larrituta daudela. Egun horretan bertan Iribas jaunak erran zuen ikasleria dagoela edozein gauza baino lehen. Ados, baina denontzako. Erra-ten du: ulertzen ditut irakasleek dituzten kexak, baina ikasleria aurretik doa eta berriro ere irakas-leriak egin behar du beste ahalegin bat.

Gure ustez hau onartezina da, hau ez da inolaz ere lana sortzea, hau ez da hezkuntza publikoa zaintzea. Uste dugu, eta zuk erran duzu baita ere beste batzuetan, zuen ardura dela lehentasunak markatzea, hezkuntza zaintzea, eta ezin duzu inolaz ere irakasleen gainean zama hori utzi eta hau irakasleentzat zama bihurtu da. Eskerrrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Pérez. Señor Consejero, para fina-lizar.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): Muchas gracias. Mire, señora Pérez, yo he venido aquí porque usted me ha for-mulado una pregunta, que, según me han informa-do, quizás, yo espero que hayan acertado mis técni-cos, porque yo no me dedico a computar ni plazas ni... Me fío de lo que me trasladan los funcionarios que trabajan en el departamento. Usted ha venido aquí a plantearme una pregunta muy clara: ¿en qué medida afecta a la calidad del sistema educati-vo la existencia de plazas de menos de dos horas? Yo le he dicho que no hay plazas de menos de dos horas, que había una plaza, en singular, y además le he explicado cuál era la singularidad que hacía necesario plantear si había alguien interesado en esa contratación y era posible que el sistema edu-cativo atendiera a un único alumno que teníamos en el conservatorio superior que quería estudiar fagot, o debíamos sacrificar la demanda del único alumno que pedía estudiar fagot en el conservato-rio porque no llevábamos a cabo esa contratación.

Mire, cuando nosotros llevamos a cabo las plantillas y cuando se llevan a cabo las contrata-ciones, una de las cosas que, a veces, se suelen aducir es que hay profesores de unas materias, esto ha ocurrido siempre, en este caso no es innovación de este Consejero ni del departamento, siempre ha ocurrido que unos profesores dan materias propias y dan materias, en ocasiones, de la familia o que se sienten con capacidad de darlo; pero lo cierto es que una de las cosas que, por ejemplo, el otro día se nos planteaba desde un sindicato que nos había pedido una reunión y con quien nos reunimos, es que era necesario que se diera la máxima especia-lización por parte del profesorado con respecto a las asignaturas que tenía que impartir. Bueno, lo cierto es que en este caso como solo había un alumno y solo necesitaba un profesor; en este caso, por menos de dos horas, supimos conjugar la cues-tión y dimos solución. Una solución, cuidado, que desde el punto de vista de la calidad del sistema educativo garantiza plenamente que la única demanda que existía se lleve a cabo y se preste con absoluta calidad y cualificación técnica.

Por lo demás, su señoría me decía que vio el periódico, yo también, y me decía muchas cosas, efectivamente, no aplaudían al Consejero ni al departamento. El Consejero está absolutamente convencido de que existe la libertad de expresión, yo acepto todas las críticas, se pronunciaron allí palabras duras como chantaje, como ataques o esas otras cosas que vi en la prensa publicada el mismo día que usted, pero, evidentemente, yo entiendo que va en nómina que cada uno tenga que soportar, digamos, las calificaciones verbales de cada cual, y me parezcan justas o injustas, que evidentemente me parecen injustas en este sentido, aunque sí entiendo que el profesorado está hacien-do un esfuerzo que yo valoro en importante medi-

da, porque me consta que los centros educativos están funcionando con una amplísima normalidad, lógicamente, entiendo que quien no es contratado con toda la jornada que a él le gustaría o que a ella le gustaría tenga el derecho legítimo de quejarse, de protestar y de expresarse libremente. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señor Consejero. Agradeciendo también la presencia de los representantes del departamento, señor Gómez y señor Huarte, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 54 MINUTOS.)

### Traducción al castellano de las intervenciones en vasco:

(1) Viene de pág. 10.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Buenos días a todos. Muchas gracias, señor Iribas y personas que le acompañan.

Tal y como ha dicho, hoy ha venido usted no tanto a hablar de la opinión que tiene sobre este tema, sino a hablar sobre lo que ha dicho el Tribunal Supremo y, sobre todo, sobre lo que hará el gobierno tras escucharle.

Le tengo que dar la razón al señor Iribas, aunque sea por una vez, porque los casos son diferentes. Y se la tengo que dar porque el problema hace referencia, una y otra vez, al proceso de admisión; y el proceso de admisión que se utiliza en Navarra es distinto. Yo creo que en esto está haciendo trampa. La señora Arraiza, de una manera mucho más política y más bonita, ha dicho que es verdad que estos centros tienen habilidad para hacer las cosas de otro modo. Pero así lo hacen; y diremos que han encontrado el modo de evitar lo que está establecido.

En cualquier caso, queremos dejar claro que este no es nuestro modelo, de ningún modo. Quienes defienden la segregación por sexos en la educación, entre los argumentos que utilizan normalmente, mencionan uno que hoy hemos escuchado aquí una y otra vez, y es el de la autolibertad; si es o no posible elegir lo que se quiera.

Sin duda, nosotros estamos a favor de la libertad, por supuesto; pero quisiera poner sobre la mesa dos preocupaciones que me han surgido: Hoy en día en educación, en Navarra ¿existe libertad? Es decir, ¿podemos elegir lo que queremos? ¿Hay libertad de elección? ¿Es posible elegir? ¿Cualquiera puede elegir lo que desea? Y lo segundo. ¿Se puede en nombre de la libertad defender la elección de cualquier cosa?

El objetivo de la educación, tal y como hemos dicho en más de una ocasión, es igualador; la educación, de alguna manera, debe resolver las desigualdades sociales. Y nosotros creemos que en ese proceso de admisión de los centros concertados ha existido un filtro desde siempre, una cierta selección. Más de una vez hemos mencionado aquí la segregación de alumnos, en lo que a las necesidades especiales o a la inmigración se refiere. Es decir, si los porcentajes son correctos o no. De eso hemos hablado más de una vez en esta Cámara. Por lo tanto, no sé si tengo tan claro realmente si a día de hoy existe esa libertad o si, de hecho, existe algún filtro.

Y recuerdo que un día que estábamos debatiendo en el salón de plenos, creo que sobre alguna idea o cambio propuesto por Wert, yo le hice una pregunta al Consejero; le pregunté: ¿cuáles son las líneas rojas de este gobierno? ¿Cuáles son los límites? ¿La inclusividad es un límite? Y el señor Iribas dijo: sí, nosotros siempre defenderemos una educación inclusiva. Hoy a todos se nos llena la boca con la educación inclusiva, y ninguno cuestionamos que no se debe marginar por el color de la piel o la capacidad intelectual, como antes he dicho, o en función de la discapacidad física o psíquica. Hoy todos tenemos claro que el camino es la integración, y que la integración es la respuesta ante todos estos casos. Y ahora resulta que todo lo justificamos con la segregación por sexos. Ya no hablamos de inclusividad. Siempre decimos que la diversidad nos enriquece. ¿Y en este caso no nos enriquece la diversidad?

En educación hemos intentado dejar de lado las aulas especiales. El aprendizaje cooperativo promueve grupos heterogéneos, juntando alumnos de diversos niveles y características; y eso es así porque pensamos que es enriquecedor para todos. Entonces, ¿por qué en este caso no se sigue el mismo camino?

*Dicen ustedes que la educación diferenciada es otro camino. La LOE reconoce la libertad de elección. Sí, es cierto. Sin embargo, también hay un artículo en la LOE, donde se establece que existen algunas prioridades a la hora de concertar centros: por medio de sus proyectos, etc. Creo –no lo he apuntado– que es el artículo 180. Entonces, tirando de eso, podríamos pensar: ¿realmente estos centros tienen un proyecto que merezca la pena concertar?*

*Los miembros del PP son los más ardientes defensores de la segregación, quienes están en contra de la discriminación positiva. Siempre se han mostrado contrarios a la discriminación positiva. Por otro lado, como la educación para la ciudadanía era adoctrinamiento, decían que había que acabar con ella. Y yo quiero hacer una pregunta: ¿es que esto no es adoctrinamiento? Yo creo que sí. Quizás esté equivocada, pero creo que lo es.*

*Y está tan claro que ellos son los más ardientes defensores, que ahora, en su proyecto, en la LOMCE, dan cobertura al planteamiento de estos centros, para que nadie pueda cuestionar si deben ser concertados o no. Y lo que de este modo hacen es abrirles el camino y facilitarles las cosas.*

*El Gobierno, al igual que cualquiera, sabe sobradamente que la escuela es reflejo de la socie-*

*dad. Por ello, en nuestra opinión, el Gobierno quiere utilizar a la sociedad para moldearla a su gusto, bendiciendo un sistema patriarcal en el que las mujeres se quedan en casa. Y a nosotros no nos gusta eso. Ya sabemos cuál era el modelo que en su momento proponía la Iglesia y ahora propone el PP: la segregación. Así, las mujeres podremos aprender cuáles son nuestros trabajos, cuáles son nuestras opciones académicas, y ese será el modo de que no nos salgamos de nuestro camino. De esta manera cuidaremos o cuidarán de su modelo de familia, del que propone o ha difundido Interconomía en ese informe, donde se dice que de esa manera las familias duran mucho más tiempo.*

*Diremos algo más. Comparto la reflexión hecha por la señora Arraiza, ya que tenía también apuntada aquí la mención que hace la Unesco sobre el tema. Yo lo tengo claro; no sé por qué se hace. Y, por supuesto, no vamos a defender la educación diferenciada. Y creo de verdad que es triste y preocupante que a día de hoy el Gobierno de España utilice estos argumentos.*

*Nosotros estamos a favor de una coeducación pública de calidad, y la coeducación no es posible en este tipo de centros. Por lo tanto, no queremos que se gaste dinero público para elegir segregación; no estamos de acuerdo con ello. Muchas gracias.*

(2) Viene de pág. 11.

*SRA. SARASOLA JACA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores parlamentarios. Y, cómo no, quisiera dar la bienvenida también al señor Iribas y a todo el equipo que le acompaña, y quisiera agradecer también al Consejero las explicaciones que nos ha dado.*

*En el Pleno ya hablamos, como ha dicho el señor Iribas, de los modelos educativos que segregan niños y niñas. Y nosotros estamos completamente de acuerdo con la señora Arraiza cuando dice que este es un debate totalmente ideológico, porque creemos que aquí no se establece tanto qué es o qué no es legal, ya que las leyes pueden tener diversas lecturas y la ejecución y la política se harán luego en función de dichas lecturas, puesto que quedan en manos del poder ejecutivo.*

*En el Pleno ya dijimos, y creo que merece la pena repetirlo, que las escuelas mixtas empezaron en Euskal Herria en la década de los 60, no en la de los 70. En la década de los 60 comenzaron a trabajar centros que incluían chicos y chicas en*

*las mismas aulas y en los mismos edificios. Esa es, en nuestra opinión, la concepción de la escuela mixta: chicos y chicas juntos en el mismo edificio y en todas las aulas.*

*Hay que aceptar que el modelo anterior, aquel que segregaba chicos y chicas –hablo en el pasado, porque entonces ese era el modelo general–, era un elemento principal de la religión católica. Y si analizamos por qué segregaban a los alumnos, tendremos que mencionar, inevitablemente, la religión católica, tendremos que hablar de religión, del concepto que tiene la religión sobre la vida y del concepto que tiene sobre los hombres y las mujeres.*

*En el Pleno dijimos que las sentencias que se han producido en los casos de Andalucía y Cantabria hacen patente que los centros que separan a chicos y chicas no cumplen la ley, porque rechazan, desprecian las bases de la coeducación. Y siendo esto así, al menos nosotros vemos muy claro que no se deberían concertar las escuelas que tienen este tipo de organización.*

*Y ese es el debate. El debate no es si cada familia puede o no elegir el modelo que desee de escuela, sino en base a qué valores, a qué bases quiere concertar un gobierno unas escuelas u otras. Ese es el debate. El debate no es si concertar o no concertar. En este debate, deberíamos dejar a un lado el resto de los factores, porque estamos hablando de conciertos, y no tanto de modelos educativos.*

*Como he dicho, las escuelas son talleres donde se talla la personalidad –así los definiríamos nosotros–; la escuela nos debería ayudar a conocernos a nosotros mismos, a ver en qué somos hermosos, cuáles son nuestras potencialidades, qué deseamos, qué queremos cambiar dentro de nosotros mismos. Y la escuela, además, debería ser un lugar donde se crearan relaciones positivas, y un lugar de entrenamiento en la resolución de conflictos. Esa es, en pocas palabras, la definición que hacemos sobre la escuela. El sistema educativo, sabiendo que es un instrumento de socialización básico, debería ser un medio para superar los problemas existentes en la sociedad y para transformar la propia soledad, más que para reproducir los modelos vigentes.*

*En el Pleno repetí una y otra vez el grave problema que tenemos en la sociedad, el enorme problema de convivencia que existe entre hombres y mujeres. Y recordé a las mujeres asesinadas, y tuve que escuchar decir si es que acaso lo que ocurría era que esas mujeres asesinadas salían de este tipo de escuelas. Yo no dije nada de eso. Lo que quiero decir es que en la sociedad tenemos un enorme problema de convivencia entre hombres y mujeres; que muchas veces, demasiadas, demasiados hombres utilizan la violencia contra las mujeres, y que ese es un modelo de sociedad que debe desterrarse de raíz. Y dije que el primer pilar para empezar a transformar la sociedad es la coeducación, que niños y niñas estudien juntos, se enfaden juntos y se reconcilien juntos. La escuela tiene un enorme cometido para cambiar en la sociedad, desde lo más profundo, el problema existente. Y ese, en nuestra opinión, es un tema serio. El objetivo es crear una sociedad basada en la convivencia, en la paridad y en la libertad, y para ello es imprescindible que toda la comunidad educativa haga una apuesta a favor de la coeducación: los educadores, los padres, las personas que crean los materiales, los políticos que dirigen la educación, etc. Por lo tanto, es evidente que un instrumento principal, básico, que cobra una enorme importancia es que niñas y niños convivan desde pequeños, y que la escuela sea un taller para la vida o para la sociedad, donde hombres y mujeres del futuro puedan experimentar, puesto que es en la escuela donde se forman las personas.*

*Aquí se ha dicho que las sentencias de Andalucía y Cantabria no tienen nada que ver con la situación de Navarra. Hemos escuchado, por lo tanto, que en Navarra no hay centros de este tipo, que no hay centros que segreguen como los de Andalucía y Cantabria, y la razón de ello es que en Navarra la matrícula de estos centros es conjunta. Si es así, nuestra pregunta es por qué están chicas y chicos en edificios distintos, por qué las chicas y los chicos están en edificios que distan uno del otro cinco kilómetros. Perdonen que lo diga, señoras y señores, pero si eso no es diferenciar, si no es segregar, que alguien me explique qué es. No están estudiando en la misma escuela, no están en el mismo edificio: por un lado están las chicas y por otro los chicos.*

*La siguiente pregunta puede ser por qué se separa a unos de otros, qué ideología tienen estos centros, cuál es la base de esa metodología. Nadie nos ha podido dar una respuesta. Quizás les deberíamos preguntar a estos centros. ¿Cuál es? ¿Se trata de alguna metodología innovadora que da la espalda a la convivencia? Nosotros no entendemos demasiado bien cómo se puede llevar a cabo la coeducación en estos centros, porque nos parece imposible hacerlo en espacios donde chicas y chicos están separados. ¿No será, como he dicho al principio, que se trata de cumplir las obligaciones de laguna religión, de alguna anticuada religión?*

*Nosotros creemos, y así lo vemos cada día, que estos centros segregan chicas y chicos. Señor Consejero, ¿sí o no? La matriculación la hacen juntos, pero luego los centros separan chicas y chicos, ¿sí o no? Yo creo que sí. Por lo tanto, tienen enormes dificultades para cumplir con las bases de la coeducación. Así pues, no deberían estar concertados. Con estos centros está sucediendo una anomalía, una anomalía que dista mucho de la ley, y el Gobierno no debería estar pagando anomalías. Deberíamos tener conciertos con los centros que cumplen con unas bases, no con los que no las cumplen.*

*Así pues, mañana tendremos un debate significativo en el Parlamento, sin ninguna duda. Podemos tomar una decisión importante.*

*Y no podemos terminar hoy sin hacer una referencia al partido socialista. A la vista de las enmiendas que se han presentado para el debate de mañana, parece que existen todavía grandes complejos para poner sobre el papel, para cumplir y firmar todo eso que se dice de palabra. Y eso a nosotros nos produce una gran pena, porque creemos que todos esos argumentos ideológicos que se están mencionando aquí deberían tener su plasmación, sin duda, en la legislación de Navarra.*

*Por lo tanto, y para terminar, quisiera decir que el señor consejero nos ha dicho que existen*

*tres bases fundamentales, desde el punto de vista de UPN, en el sistema educativo: libertad, igualdad y legalidad. Analicemos la definición de estas tres palabras y cumplamos su contenido: libertad,*

*igualdad –consigamos la igualdad con todos los alumnos en el mismo centro– y legalidad. Muchas gracias.*

(3) Viene de pág. 18.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Buenos días. Tomaré aire. Sinceramente, cuando planteé este tema lo hice con toda la buena voluntad, porque creía que había algo que se estaba haciendo bastante bien; sin embargo hoy, ciertamente, tras escuchar las últimas palabras, reconozco que tengo que tomar aire para no decir: vámonos todos a casa. Me ha resultado muy duro escuchar lo que hemos tenido que escuchar. Que este Consejero que recorta derechos por todas partes diga a la oposición que estamos recortando derechos, no sé si es como para flipar o para volver a leer lo que habíamos escrito y reflexionar un poco. Este fin de semana, como es largo, intentaré reflexionar, a ver si entiendo qué se quiere decir.*

*Ya he dicho que el objetivo que teníamos con esta comparecencia era, por un lado, felicitar de alguna manera al gobierno por lo que ha hecho. Y digo solo "de alguna manera" porque han tenido que pasar tres años para que empiece a cumplirse el protocolo firmado en su momento. Al menos nosotros habíamos comprobado más de una vez que el protocolo del 3 de julio de 2009 no se estaba cumpliendo, aunque nos decían que sí. Entonces, aquí tenemos la prueba de que al menos ese punto no se ha cumplido, ese punto del que hablaremos hoy.*

*Es verdad que tengo aquí delante el convenio de colaboración, pero hemos solicitado la comparecencia para escuchar sus explicaciones, y también para, de paso, hacerles algunas preguntas. Muchas gracias.*

(4) Viene de pág. 20.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *A decir verdad, ya me han contestado a algunas preguntas que quería hacerles, sobre todo sobre la comisión mixta. Sin embargo, quisiera comentar cuáles son el resto de mis dudas; quisiera dejarlas planteadas, y si se resuelven, mejor.*

*En la letra c) del segundo punto del protocolo en el que se basa este convenio, se dice lo siguiente: "El Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra comparten el interés por el intercambio de experiencias e información en materia lingüística considerando el euskera como idioma que enriquece el patrimonio cultural. En ese sentido, los dos gobiernos, buscando acuerdo con la administración de Aquitania, convendrán la realización de planes de ayudas para actividades de fomento del euskera o acciones culturales en euskera por parte de personas o entidades".*

*Perdonen, pero estaba leyendo esta cita literal y he olvidado decir a los traductores que lo iba a hacer. Lo siento.*

*Bueno, en cuanto a este punto, quisiera saber dónde se han quedado esos planes de ayudas que se citan aquí, si se ha hecho antes algo o si este es el momento de empezar a realizar esos planes de ayudas. Y esta es mi pregunta: ¿va a ser este convenio el punto de partida para poner en marcha planes de ayudas para realizar acciones culturales en euskera? ¿O habrá que esperar otros tres años? Esa es la primera pregunta.*

*Siguiendo con el convenio de colaboración que han firmado, mencionan ustedes una de las razones del mismo: evitar duplicidades y gastos innecesarios y conseguir la mayor eficacia posible. Y cuando he leído esto, he pensado: la crisis nos ha traído algo bueno. Sin embargo, me resulta triste que esa sea la razón; hubiera preferido que las razones hubieran sido otras.*

*Y si empezamos con esos nueve puntos que ustedes han citado, con eso nueve ámbitos, les*

haría algunas preguntas. Mencionan ustedes que el hecho de que exista una colaboración en la enseñanza del euskera a adultos conllevará una mejor formación del profesorado. Quiero entender que podrán existir intercambios, y quisiera asegurarme de si va a ser así o no. Es decir, si los profesores de aquí van a poder tomar parte en la formación de allí, y los de allí en la formación de aquí. Quisiera saber si es así o no; si es así, ¿cuál va a ser el procedimiento para garantizarlo?

En este mismo punto mencionan por primera vez una idea que ha salido hoy. Ponen ustedes una condición muy concreta para la elaboración y difusión de materiales curriculares: que en el currículum y en los materiales curriculares se establezca con claridad que la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra son dos entidades políticas, institucionales y administrativas distintas. Eso ya lo sabemos, es como un fantasma que viene de hace mucho tiempo, pero su condición estaba clara desde el principio. Así es, son dos entidades políticas e institucionales distintas. Quisiera saber si van a poner ustedes el mismo interés en garantizar que estos materiales cumplen, por ejemplo, la ley de igualdad, por poner un ejemplo.

En la letra d) se recoge que las dos administraciones trabajarán en colaboración. Enhorabuena; es para alegrarse. Lo mismo hemos de decir con respecto a las memorias de traducción. Les felicitamos y nos alegramos por ello. Creo que así debería haber sido desde hace mucho tiempo. Lo mismo ocurre con respecto a la terminología.

En cuanto al apartado g), relativo a las tecnologías de la información y de la comunicación, me

parece bien que se den pasos adelante y que se adapte y aproveche lo hecho por todos, pero a ver si se nota y empezamos a ver en Navarra, en su página web, que algunos servicios se prestan en euskera, porque hasta ahora no ha sido así, y he tenido que denunciar esta situación varias veces.

Y, para terminar, tengo que hacerle una pregunta sobre dos puntos. Hablan ustedes del fomento de la cultura lingüística y la difusión de materiales. Muy bien, pero cómo, para cuándo, con qué medios. A la vista de lo que por el momento estamos viendo, es decir, que han tomado ustedes la dirección contraria, nos sorprende que cumplan con un convenio así, ni a nivel internacional ni tampoco aquí. Enhorabuena, que así sea, pero me gustaría saber cómo.

Y mis últimas preguntas eran sobre el seguimiento del convenio de colaboración, y si ya está conformada la comisión mixta. Han dicho ustedes que sí, así es, y nos han dicho también cuántas veces se han reunido. No sabemos si es posible saber cuáles serán los miembros de la misma. Si es posible, nos gustaría saberlo.

Y voy a terminar con lo siguiente. En dicho convenio no hay, aunque sí lo había en el anterior –y repito que este convenio se basa en el anterior y está directamente relacionada con él–, ninguna mención a los medios de comunicación, ni a lo de siempre, ETB. ¿Hablaron ustedes de ello? Yo creo que ciertamente es un tema que tiene relación con la difusión de la lengua, y quisiéramos saber si han dado ustedes algún paso en ese sentido. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 22.

SRA. SARASOLA JACA: Muchas gracias, de nuevo, señor Presidente. Nosotros también, como ha dicho el señor Iribas, solicitamos la comparecencia cuando se publicó la noticia, o cuando el Gobierno llevó su propuesta al Consejo Navarro del Euskera, y en ese momento, cuando compareció el Consejero, le hicimos algunas preguntas, y todas ellas han quedado sin respuesta. Hoy se las volveremos a hacer, porque queremos saber si están ustedes dando algún paso o no lo están dando, o en qué medida están trabajando.

En primer lugar –tal y como les dijimos entonces–, quisiéramos felicitarles. No es tan difícil, ni tan costoso. Como ustedes ven, no cuesta tanto

hacer convenios de colaboración sobre el euskera, la cultura, la educación o cualquier otro ámbito. No es tanto delito, no se ha caído el mundo. Al fin y al cabo, firmar un protocolo así no tiene más que ventajas para todos. Y esperemos que, además de esos nueve puntos que se han firmado ahora, en el futuro se llegue a algo más ambicioso y este protocolo incorpore nuevos puntos y exista un desarrollo cada vez más normalizado de la relación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, sin duda.

Sin embargo, a nosotros nos queda una duda, porque tal y como ha dicho el propio Consejero, pronto habrá cambios en esta realidad institucional; y es que en la Comunidad Autónoma Vasca

hay elecciones, y seguramente el 21 de octubre habrá un nuevo lehendakari. Y tal y como leímos, además, en los periódicos, el señor Consejero afirmó que el acuerdo había sido posible finalmente porque lo firmaron dos fuerzas constitucionalistas. Sabiendo que es posible que una fuerza nacionalista gane estas elecciones –no es que sea posible, es que es lo más probable–, ¿tiene el gobierno intención de seguir adelante con este protocolo? ¿Qué previsiones tienen ustedes en ese sentido? En este momento el asunto está en standby, hasta que se resuelvan las elecciones, pero quisiéramos saber qué previsiones tiene el gobierno de UPN ante esa nueva realidad.

Y, tal y como le he dicho al principio, quisiera decirle que a nosotros estos puntos que se han planteado nos provocan muchos interrogantes, sobre todo en cuanto al desarrollo de los mismos. Por ejemplo, se habla de compartir con la Comunidad Autónoma Vasca el currículum para la euskaldunización y alfabetización de adultos. Sabemos que en Navarra hay un currículum ya redactado. En su momento se lo preguntamos. Está en un cajón. ¿Cómo plantean ustedes unificar esos currículos? La CAV está redactando el suyo, por lo que sabemos. Aquí ya existe una propuesta redactada, y está en un cajón. ¿Cómo piensan ustedes incardinar ambos currículos?

Por otro lado quisiéramos hacerles una propuesta, ya que estudiar siempre es positivo; quisiéramos proponerles que en las primeras reuniones de la comisión mixta pregunten ustedes a los técnicos de la Comunidad Autónoma Vasca cómo trabajan allí en la euskaldunización y alfabetización de adultos, cómo están organizados, qué sistema de financiación tienen, si hacen o no evaluaciones en todos los niveles. Pregúntenles, porque trabajan de un modo muy distinto al de aquí, y seguramente tendremos algo que aprender.

Pregúntenles cuánto pagan por alumno y hora o por grupo y hora en cada clase de adultos. ¿Y sabe lo que le contestarán? Que aquí se paga 0,90 por

alumno y hora, y allí el gobierno paga por lo menos tres euros y medio por alumno y hora. Pregunten y comparen, y verán qué tratamiento tiene la euskaldunización y alfabetización de adultos en un lugar y en otro. Creemos que es muy importante.

Después, en el protocolo se habla también de la evaluación de las capacidades lingüísticas, teniendo en cuenta el marco de referencia europeo, y se deja claro, además, que se establecerá algún modo para certificar los niveles con respecto a dicho marco de referencia, y que aquí también se establecerá algún modo para evaluar los niveles de los alumnos. Quisiéramos saber si tienen ustedes intención o no de impartir títulos en los distintos niveles –B1, B2, C1, C2–; si tienen intención de crear el nivel C2. Quisiéramos saber si esos títulos homologados que se aceptan en la CAV serán homologables también en Navarra. Quisiéramos saber si cuando los alumnos superan allí un nivel B2 en Navarra se les aceptará dicho nivel. Y, cómo no, quisiéramos saber, en el caso de que se dieran esos títulos, quién los daría, la Escuela Oficial de Idiomas, el euskaltegi Zubiarte o todos los euskaltegis. Todo esto tendrá un coste económico. ¿Tiene intención este gobierno de asumir dicho coste en su totalidad?

Las preguntas son muchas, y se nos ocurren más, pero lo que quisiéramos saber es qué recorrido han comenzado ustedes a hacer, qué objetivos han marcado por el momento, y cuál será el criterio que marquen ustedes en todos estos casos.

Tenemos esperanzas de que este protocolo no sea una mera declaración de intenciones, de que sea un protocolo que en la práctica conlleve realmente un avance, que sea un protocolo que realmente ayude a la normalización del euskera. Y con ese deseo, sepan ustedes que, al menos nosotros, seguiremos de cerca lo que este protocolo dé de sí y el trabajo que lleve a cabo este gobierno en torno al mismo. Muchas gracias.

(6) Viene de pág. 25.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Teniendo en cuenta la hora y mi cansancio, doy por leída la pregunta.



(7) Viene de pág. 25.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Esta pregunta me surgió mientras leía el periódico. La noticia que leía era la siguiente: "profesores interinos de los conservatorios denuncian fraude al alumnado y chantaje". Y, a decir verdad, la noticia me trajo a la memoria una frase que utilizamos con cierta frecuencia: "por imperativo legal, prometo". Y la utilizamos para denunciar una situación legal. Y que nosotros sepamos, tal y como aquí aparece, más de un profesor, al tomar su plaza, habría dicho algo como esto: "admito las horas ofrecidas por la Administración aceptando su chantaje, pero denuncio el fraude hecho al profesorado y el ataque contra la educación pública de calidad".*

*A nosotros, a decir verdad, nos parece una frase muy dura, que, por otro lado, compartimos. Lo que hacen los interinos en este caso es denunciar su situación. Como he dicho, esto no lo leyó solo una persona, sino más de una, y las personas que allí estaban aplaudieron. Creo que habría sido por algo. Hoy, parece que solo hay una plaza que tenga menos de dos horas. No sé, aquí no parece que sea así.*

*Los interinos, como he dicho, hablan de fraude, de chantaje. Son palabras graves, en nuestra opinión. Dicen que existe un ataque contra la educación pública. Y no lo dicen solamente los interinos; yo también lo he dicho en otros momentos.*

*Y la pregunta era en este sentido: ¿es esta la calidad de la que hemos hablado tantas veces? ¿Ciertamente se puede mantener que un ataque así no tiene ninguna repercusión en la calidad de la educación pública, que se mantiene la calidad? Nosotros no creemos que sea así.*

*Hablan ustedes de eficacia. No nos parece que esto tenga nada que ver con la eficacia. Creo que es una trampa, como se refleja aquí, una trampa para mantener las cifras y para que parezca que no se ha reducido el número de docentes. Un contrato de un 10 por ciento de la jornada no nos parece un contrato digno; y no nos parece que eso sea reconocer el trabajo de los profesores.*

*Mientras tanto, está claro que los alumnos y las familias están preocupados. Aquel mismo día, el señor Iribas dijo que los alumnos están antes que lo demás. De acuerdo, pero para todos. Dice: entiendo las preocupaciones de los profesores, pero los alumnos están antes que lo demás, y los profesores deben hacer, de nuevo, un esfuerzo.*

*Creemos que esto es inadmisibile, que no es crear empleo, de ninguna manera: esto no es cuidar la enseñanza pública. Creemos, y usted también lo ha dicho en otras ocasiones, que su preocupación debería ser marcar prioridades, cuidar la educación, y no puede de ninguna manera colocar ese peso en las espaldas del profesorado; y esta es verdaderamente una carga para ellos. Muchas gracias.*